



## MÁS CONSTITUCIÓN

**La Junta de Gobierno de la FEMP reflexiona sobre 40 años de Carta Magna**

**Todo lo que se debe saber sobre el fondo contra la despoblación**

**Coefficientes reductores para la jubilación de policías locales**

# 20 años de la Ley de Envases

Desde **Ecoembes** queremos agradecer a la empresa envasadora su compromiso con el medio ambiente.

Sólo en 2016 las Declaraciones Anuales de Envases ascendieron a **410 millones de euros** para financiar:



Gracias a un modelo de gestión basado en la **innovación**, la **sostenibilidad**, la **eficiencia** y sobre todo en la **colaboración** de ciudadanos, administraciones y empresas:

En España hemos conseguido que los envases domésticos sean el residuo sólido urbano más reciclado.

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Más Constitución

Durante cuarenta años hemos viajado juntos. Para algunos, muchos, es toda una vida; para otros, una buena parte de ella. Para los que hemos conocido el antes y el después de aquel 6 de diciembre de 1978, el marco de expectativas de libertad y democracia es incomparable. Tenemos una gran Carta Magna, elaborada con inteligencia y con sentido de Estado. Y así lo hemos reconocido ciudadanos e instituciones en este camino de cuatro décadas en el que el sistema democrático español se ha hecho firme.

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares fuimos reconocidos como Estado en este texto; y también fue reconocida nuestra autonomía como Administración. Ahora, ha llegado el momento de ir más lejos. A efectos de Gobiernos Locales, el texto constitucional redactado en 1978 fue adelantado y previsor. En su marco se elaboraron las dos normas que, con sus modificaciones, han marcado el día a día de la Administración Local: la Ley de Bases de Régimen Local –a cuyo amparo se creó la FEMP– y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pero hay que ir más allá. A día de hoy, gestionar un Ayuntamiento no es sólo gestionar servicios de proximidad. La

participación ciudadana se ha abierto camino como fruto de esa proximidad y de la irrupción del principio de transparencia. Las nuevas tecnologías son las herramientas, útiles y accesibles, que lo canalizan. Y en este marco, la atribución de competencias y recursos a los Gobiernos Locales se impone como el mecanismo definitivo que puede dar acceso a los servicios, la participación y la transparencia. Si la Constitución se hubiese escrito en los últimos veinte años, es muy probable que estas competencias y recursos hubieran quedado recogidos. Ahora es necesario incorporarlos, con el mismo consenso que se alcanzó en 1978 y con una urgencia casi idéntica.

A esa proximidad y apertura, y ante nuestra demanda de reconocimiento de competencias y recursos, los Gobiernos Locales aportamos buen hacer y compromiso, el compromiso que tenemos contra la violencia de género que nos lleva a guardar un minuto de silencio en cada reunión de la Junta de Gobierno, a trabajar en colaboración con cuantas instituciones del Estado actúan en este ámbito, a respaldar declaraciones institucionales en días tan especiales como el 25 de noviembre y a estar, todos y cada uno de los días, al lado de las víctimas.



**Abel Caballero Álvarez**  
*Presidente de la FEMP*



# contenido



**Abel Caballero,  
Presidente de la FEMP:**

*"Queremos una reforma  
constitucional que  
reconozca las competencias  
municipales del SXXI"*

**Gobiernos Locales:**

**40 años de  
Constitución**

**11**



## **CARTA DEL PRESIDENTE**

**3** Más Constitución

## **GOBIERNO LOCAL**

**25** Jubilación anticipada de los policías locales

**26** La acera es para el peatón

**28** Buenas prácticas locales contra la violencia de género

**30** La FEMP impulsa los presupuestos municipales con enfoque de género

**32** 114 nuevas Ciudades Amigas de la Infancia

**34** Mancomunidades, unidad por la eficacia y el bienestar

**36** Los 'Climate Reality Awards 2018' reconocen a la Red de Ciudades por el Clima

**37** Reducir el consumo y la demanda de drogas desde el ámbito local

## **INTERNACIONAL**

**38** #CiudadesdePaz: la apuesta local por enfrentar el conflicto sin violencia



# 18

## Pueblos para emprender

**Tutorial: 80 millones de euros para hacer frente al Reto Demográfico con Empleo Juvenil**



**Llave de Oro del Municipalismo para Tomás Rodríguez Bolaños**

# 40



## Entrevista

**Xavier Amor, Alcalde de Pineda de Mar, Presidente de la FMC:**

*“Cataluña necesita recuperar la agenda municipal, la agenda local”*

# 24

### COLABORACIÓN

**42** Vías Verdes: El Maigmo

**46** Memoria de la Ciudad: El archivo de la Diputación de Cáceres

### 48 PUBLICACIONES

**49** MOSAICO

**52** AGENDA

### CENTRAL DE CONTRATACIÓN

**55** Servicio de cobros en el extranjero de sanciones de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

**57** Información adicional para la tramitación del contrato basado



**Edita:** Federación Española de Municipios y Provincias

**Consejo de Redacción:** Judit Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, María Eugenia Simarro

**Consejo Editorial:** Abel Caballero Álvarez, Concepción Gamarra, Aníbal Vázquez Fernández, Carlos Daniel Casares

**Redacción y Administración:** C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid-Teléfono: 91 364 37 04 cartalocal@femp.es

**Director:** Javier Manzano

**Publicidad:** Carta Local Editorial MIC  
Teléfono: 91-3643704  
Mail: cartalocal@femp.es

**Coordinación:** Ángeles Junquera, Juan Carlos Martín, Florentino Alonso, José David Pérez

**Diseño y maquetación:** Editorial MIC

**Secretaría de Redacción:** Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

**Portada:** Javier González de Chávez

**Colaboran en este número:** Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Miguel Angel Bonet (Transportes y Accesibilidad); Joaquín Corcobado y María Segura (Igualdad); Jesús Turbidí y Leticia Morales (Mancomunidades); Gema Rodríguez y Ana Barroso (Medio Ambiente); Juana Escudero (Cultura); Juana López, Mercedes Sánchez y María Alejandra Rico (Internacional); Alejandra Escudero (Modernización); Javier González de Chávez (fotos).

**Impresión:** Editorial MIC

**Depósito Legal:** M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo **suscribirme** a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE Administración Local E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos ..... Nombre.....

Domicilio .....

Población..... C.P.....

D.N.I./N.I.F..... Teléfono.....

### FORMA DE PAGO

Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias

Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892 (FEMP)

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es



Abel Caballero,  
*Presidente de la FEMP*

## “Queremos una reforma constitucional que reconozca las competencias municipales del SXXI”

El pasado 6 de noviembre, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, defendió la modificación del texto constitucional para incorporar las competencias locales y los recursos para acometerlas. En el transcurso del desayuno informativo organizado por Executive Forum, Caballero abogó por actualizar una Carta Magna de 40 años a un modelo de Administración Local y de servicios del Siglo XXI, y reivindicó lealtad institucional en la relación entre Administraciones Públicas.



Su intervención estuvo precedida por la presentación del Portavoz del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid, Angel Gabilondo, que lo definió como *“trabajador infatigable”*, para el que *“nada hay mejor en política que ser Alcalde”*. Las palabras de Caballero, que se recogen extractadas a continuación, fueron las siguientes:

Hablar hoy de Ayuntamientos, de Gobiernos Locales, es hablar del Estado porque somos Estado y queremos ejercer como Estado. Somos parte de un Estado complejo que establece su forma de actuación desde el principio de tres Administraciones: la Administración Central, que es el Gobierno de España y su administración; las Comunidades Autónomas; y las Administraciones

Locales, Ayuntamientos y Diputaciones. Y la Constitución establece en el artículo 137 un sistema de funcionamiento en el que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas.

Municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Y todas ellas gozan de autonomía en la gestión de sus respecti-

vos intereses. Es el Estado y la autonomía de cada una de las partes que lo integran. Autonomía en la gestión, en nuestra capacidad de llevar adelante nuestros proyectos y principios en políticas, porque cada una de estas tres Administraciones, cada uno de estos tres gobiernos tiene sus estructuras, sus competencias, su financiación, su proyecto político, sus elecciones, y constituyen una forma de gestionar intereses colectivos de los ciudadanos de acuerdo con los mandatos de la Constitución y de las leyes.

Se trata de algo de la mayor importancia porque no somos un sistema piramidal. No. Somos un sistema que proclama, desde la Constitución, la autonomía de cada una de las tres Administraciones. Con la dependencia de los controles administrativos, como corresponde, pero con autonomía para llevar adelante nuestras políticas.

Es la propia Constitución, en el artículo 140, la que enfatiza de forma tan notable ese principio con los Ayuntamientos. La Constitución, dice el artículo 140, garantiza la autonomía de los municipios. Su gobierno y administración corresponden a sus respectivos Ayuntamientos integrados por los Alcaldes y los Concejales.

### **Lealtad institucional**

Dado que las tres Administraciones tienen su autonomía es fundamental la forma en la que se interrelacionan, porque las tres constituimos el Estado y las tres tenemos que tener lealtad con el Estado. Si no, algo no funcionará. Las tres Administraciones tenemos que actuar desde nuestra lealtad institucional, recíproca y mutua, porque hay tantos lugares de encuentro y tantas concatenaciones en la forma de desarrollar la política, que la lealtad institucional se erige como el pilar fundamental de la relación de Estado.

Y sobre eso pivota todo. Lealtad institucional entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas, entre éstas y aquel; entre el Estado Central y las Corporaciones Locales, y también a la inversa; y entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, así



como entre Ayuntamientos y Comunidades. Es un juego de tres partes que tiene que estar presidido por la lealtad institucional. Porque compartimos muchas cosas, y hemos de compartir que el bien superior es el interés de los ciudadanos. No es el interés de cada una de las Administraciones y de cada una de las políticas. Por eso tiene que funcionar, y de forma exquisita, la lealtad institucional.

Y esa lealtad institucional se tiene que estar montando de forma continua porque todos tenemos los gobiernos, las competencias, la financiación y la acción. Pero cuando una Administración toma acción en función de interés político partidario en su relación con otras Administraciones, estará rompiendo la lealtad institucional, cualquiera que sea y de la forma que sea. Porque la lealtad institucional se rompe cuando alguien, desde una Administración, intenta tomar ventaja rompiendo la autonomía de otra en la acción política.

### **El futuro es de las ciudades**

A día de hoy, siglo XXI, año 2018, vemos lo que está sucediendo estos días de noviembre en Madrid, que acoge un Foro en el que hay Alcaldes y Alcaldesas de muchos lugares del mundo hablando de ciudades. Y es que todo lo que sucede en las socie-

dades modernas sucede en las ciudades, elementos dinámicos en los que se produce la práctica totalidad de los eventos que dan progreso social. Vamos marcando una nueva dinámica, y con los tiempos, cada vez más intensa.

El futuro va a marcar todavía más el importante papel de las ciudades en el devenir social, en la articulación sociológica, en la articulación social, en la forma política, en la acción. El futuro es de las ciudades. Se está produciendo a velocidad exponencialmente acelerada. Las ciudades se constituyen en el lugar pero también en el objeto central de la regulación administrativa y política.

Cada vez más, el funcionamiento de la política se acrisola en las ciudades, en los municipios, ya no por la cercanía, sino por una nueva forma de hacer la política. Hay una nueva política total que es la política de la atención de las todas las necesidades desde el ámbito de la inmediatez. Una nueva demanda de los ciudadanos que quieren participar activamente en la política. Ya no vale solamente el voto ciudadano cada equis tiempo en las elecciones que corresponda. No. Ahora hay una demanda activa de participación continua en la política y la vía de esa nueva forma se llama "Gobiernos Municipales", se llama Ciudades, se llama Municipios.



## La Constitución, cuarenta años después

Los que desde este ámbito lo entienden están encontrando una respuesta excepcional en el propio devenir ciudadano. Se está conformando esa nueva forma de hacer política en la modernidad de las ciudades, en la modernidad de los municipios y en la forma de entendernos, acelerado todo ello de forma notable en los últimos cincuenta años. La Constitución Española tiene 40. Este fenómeno la cogió en su nacimiento y por eso no lo contempla todavía, porque se redacta y se escribe y funciona (extraordinariamente bien y en el mejor periodo de la historia de España) sin atender el fenómeno emergente de los municipios, de las ciudades, sin el papel determinante que tenemos que jugar.

Si hoy se redactase la Constitución tendría una portada y un capítulo nuevo dedicado a los municipios y a las ciudades, habría un reparto de competencias completamente diferente, porque la realidad está ahí, el mundo en el que vivimos con las demandas ciudadanas.

Por eso nosotros demandamos la reforma de la Constitución, y cuando digo nosotros, hablo del municipalismo de este país. Una reforma para cubrir ese vacío que dejó una Constitución que se escribía hace 40 años. Es fácil entenderlo simplemente con ver los elementos centrales de la acción y de atención a los ciudadanos,

los elementos centrales que configuran la modernidad, y me refiero a la economía en cualquier ciudad.

En algo tan importante como la sanidad, tenemos un conjunto de valores compartidos mayoritariamente, como la importancia de la sanidad pública, de la atención que conforma uno de los grandes motores sociales. Pues cuando llegamos a la realidad y entramos en lo concreto de la sanidad, resulta que en su presencia y en la gestión de los hospitales no entran los Ayuntamientos. Los rectores de la demanda de los ciudadanos ante las carencias sanitarias, no estamos. Cuando las listas de espera superan un año y medio, dos años, o cuando los hospitales están insuficientemente atendidos, la demanda inmediata es a los Alcaldes y Alcaldesas. Y sin embargo, no hay un órgano en ese ámbito en el que nosotros tengamos presencia, no para entrar en la política sanitaria sino para configurar el funcionamiento y las prioridades.

Si nos cambiamos a la educación, tan importante, el segundo gran valor social de la modernidad, ¿qué sentido tiene que los Ayuntamientos no estemos presentes en la gestión total de toda la enseñanza infantil y primaria? La enseñanza infantil y primaria forman parte del ámbito municipal, pero somos simples arregladores de edificios y no tenemos la competencia cedida para gestionar. Sin embargo, todo aquello que funciona mal en educación acaba en los Ayuntamientos, acaba siendo una demanda ciudadana.

Si de ahí nos venimos a valores emergentes, como medio ambiente y cambio climático, debe haber paradojas como la de mi ciudad, donde tenemos una depuradora que costó más que la más importante depuradora del país y no tenemos ninguna competencia medioambiental. Tenemos kilómetros de playas y no tenemos ninguna competencia sobre playas. Tenemos un fenómeno extraordinario, que es una cuenca fluvial enteramente en el municipio, y no tenemos ninguna competencia en ríos. Medio ambiente, cambio climático... todo sucede en las ciudades, pero los Ayuntamientos no tenemos ninguna competencia para llevar adelante esta regulación.

En algo tan importante como la economía ¿qué competencias tenemos los Ayuntamientos y cómo gestionamos nuestro conocimiento de la economía? Me voy a centrar en el ámbito industrial. En mi ciudad está el sector naval privado más importante de Europa. Cada vez que este sector tiene que gestionar alguna cuestión relacionada con ellos, hablan con el Alcalde de Vigo, que no forma parte de ningún consejo para poder trasladar al gobierno autonómico o al gobierno de España lo que sucede en el sector naval privado más importante de Europa.

Esto son carencias importantes y graves porque estamos rompiendo la cadena de la información. En aspectos tan importantes como los que acabo de citar se está rompiendo algo fundamental, porque la demanda hoy es que esa información fluya de forma inmediata; y eso es lo que este sistema está rompiendo. Por eso queremos que esto se reforme.

## Gobiernos Locales responsables y cumplidores

Cuando venimos a lo concreto aparece el músculo de la responsabilidad de los Gobiernos Locales. En los más duros momentos de la más terrible crisis de la humanidad, la que acabamos de vivir, muy por encima de la de los años 30, de todas las instituciones públicas solamente las Administracio-



Al acto acudió alrededor de un centenar de personas.

nes Locales cumplimos objetivos durante cinco años seguidos en España. Y no sólo cumplimos objetivos sino que alcanzamos superávit, fuimos capaces de hacer cumplir los requerimientos para el Reino de España en Bruselas durante los cinco años, fuimos determinantes en los equilibrios de esas cuentas, aportamos superávit para cubrir las deficiencias del Estado Central y de las Comunidades Autónomas, y esto nos da una inmensa fuerza moral.

Además cumplimos techo de gasto, cumplimos objetivos de deuda, algunos Ayuntamientos, incluso, estamos en deuda cero. Había Ayuntamientos con una deuda muy importante y en diez años lo transformamos en deuda cero y tenemos remanentes extraordinarios. ¿Por qué? Porque gestionamos con la responsabilidad de saber gestionar.

De aquí surge otra de las paradojas. Cuando una Administración incumple, se le señala con el dedo y se le requiere que cumpla. Cuando los Ayuntamientos y las Diputaciones cumplimos y tenemos superávit y disminuimos deuda y cumplimos techo de gasto, surge la peregrina teoría, y hablo de la AIReF, de que si tenemos superávit será porque nos sobra financiación. El mundo se vuelve abstracto, porque a los que incumplen no se les sanciona y a los que cumplen se les recrimina que cumplan. Es un modelo perverso en el que otra vez vuelve a no funcionar la lealtad institucional. Porque no sólo tuvimos que soportar aquellas críticas que criminalizaban a los Ayuntamientos como causantes de la crisis, sino que ahora, cumpliendo, tenemos que oír que nos sobran recursos.

Pues no. Nosotros queremos competencias y recursos. Y no por ansia de poder, las Corporaciones Locales no funcionamos así. Nos movemos por los servicios a los ciudadanos y estos servicios requieren de la financiación para ser llevados adelante; por eso los reclamamos. Creemos que es imprescindible para este país la modificación del ámbito de competencias



Ángel Gabilondo, portavoz del grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, presentó a Abel Caballero.

que tenemos y la modificación de la financiación local de acuerdo con las competencias, algo sencillo y fácil de entender. Somos prestadores de servicios y los queremos seguir prestando con eficiencia, con economía, y queremos ser capaces de pagar a proveedores en el menor tiempo posible. Eso significa algo más: la simplificación de tramitaciones administrativas.

Los que formamos parte de las decisiones responsables queremos estar en los debates, queremos la reforma de la LRSAL, queremos la reforma de la financiación. Estaremos en la reforma de la Constitución y estaremos en lo que actualmente está pasando. Tras cinco años de planteamiento de demandas locales, con éxito escaso, ahora, con el cambio de Gobierno, estamos frente a un nuevo tiempo en el que ha cambiado el tono hacia los Ayuntamientos. Estamos centrando los problemas que nos afectan. Ya sabemos que vamos a entrar a discutir la regla de gasto en el presupuesto, que los Presupuestos que se deberían aprobar este año acometerán la utilización del superávit, una gran demanda municipal. Además sabemos que se va a ampliar el rango de las inversiones financieramente sostenibles. Esto lo acogemos con entusiasmo. Porque ese presupuesto que se

debería aprobar contendrá, además de estos principios, otro no enteramente satisfecho, pero si en la buena dirección, sobre ampliación de las tasas de reposición.

Nos encontramos, por tanto, delante de tres realidades paralelas: el presente, acuciante e imperioso, en el que queremos tener respuestas que queden resueltas en el nuevo Presupuesto; el medio plazo, en el que tenemos que atender a lo que está pasando en las ciudades en España desde el propio reconocimiento legal; y un plazo más largo, en el que resultara imprescindible que la reforma de la Constitución atiende a los Ayuntamientos del año 2018, porque aquellas ciudades y aquellos pueblos que tenían los constituyentes en la cabeza, en el año 78, ya no son la realidad. La realidad son estas ciudades pujantes, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Vigo, Valladolid, Bilbao, y con ellas, también los pequeños Ayuntamientos que se tienen que encargar de evitar la despoblación.

Y esa es la nueva realidad en la que estamos viviendo y a la que obligadamente hay que dar respuesta desde el ámbito de España.

Muchas gracias.



# Gobiernos Locales: 40 años de Constitución

**Cuatro décadas después de aquel 6 de diciembre de 1978, los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP reflexionan sobre el texto constitucional y lo que ha significado para los Gobiernos Locales.**



**ABEL CABALLERO**  
*Presidente de la FEMP*  
*Alcalde de Vigo*

Si fuese persona, la Constitución Española estaría estrenando madurez. Desde aquel diciembre de 1978 han pasado 40 años de la Carta Magna que sentó las bases de un modelo territorial donde los Gobiernos Locales quedaban reconocidos como uno de los tres puntos de apoyo del Estado, junto a Comunidades Autónomas y Administración Central, y dotados de una autonomía similar a la de las otras dos Administraciones.

Es una buena Carta Magna, un texto que nos ha dado, probablemente, los mejores cuarenta años de la historia de España. Incluso, en su momento, fue redactado con proyección de futuro, pero no la suficiente. Los Ayuntamientos de 1978 no son los de ahora. Los españoles

de ahora también son diferentes. Y la relación entre los ciudadanos y sus Gobiernos Locales, también ha cambiado.

Ahora se demandan servicios, se atribuyen responsabilidades, se buscan respuestas y soluciones entonces impensables. La proximidad y la inmediatez tienen un valor desconocido hace cuatro décadas. Todo este conjunto de nuevas maneras de ser, de estar y de actuar de la Administración Local debería tener en la Constitución un reconocimiento que ahora no tiene. Por eso, desde el municipalismo, apostamos por la reforma, conscientes de que si ese texto Constitucional naciese hoy, tendría un capítulo amplio y específico en el que los Poderes Locales hablasen con nombre propio.



**CUCA GAMARRA**  
*Vicepresidenta Primera*  
*Alcaldesa de Logroño*

La Carta Magna ha avalado durante cuarenta años una incuestionable competencia como marco adecuado e idóneo para garantizar la convivencia. Un clima de entendimiento y de una afinada sintonía, respetando ideas e ideologías, que ha permitido a la sociedad actual española asentarse sobre los beneplácitos del desarrollo económico y social y, en definitiva, sobre las alzas que caminan sobre el estado de bienestar.

Todo ello quedaría a merced de espejismos, de ilusiones e imposibles anhelos sin la aplicación correcta de una Constitución basada en un concepto como la convivencia que, por usado, jamás ha perdido, ni pierde, vigencia ni autoridad.

Al igual que el de unidad, segundo pilar sobre el que se han sustentado cuatro décadas de cordial tolerancia. Ni desafíos unilaterales, ni pactos encubiertos, ni concesiones, ni amenazas, ni chantajes a España han quedado, ni quedarán nunca al margen de un Texto que ha avalado con nota cuatro décadas de una convivencia y una unidad que valoramos, respetamos e incluso admiramos. Que ha procurado un marco de bienestar en el que, en concreto desde los municipios, hemos podido ofrecer una alta calidad de vida a nuestros vecinos.



**ANÍBAL VÁZQUEZ**  
*Vicepresidente Segundo*  
*Alcalde de Mieres*

La Constitución permitió garantizar un sistema democrático y de libertades en nuestro país poniendo fin a una dictadura cruel que significó décadas de opresión, pobreza y retraso. Creo que la Constitución, como instrumento al servicio de la ciudadanía, no debe ser algo inmutable, sino una herramienta que se adapte a las nuevas circunstancias. En Austria, por ejemplo, han hecho más de un centenar de enmiendas y revisiones, en Alemania la han modificado más de 60 veces, en Irlanda en 30 ocasiones y en Francia 24. Aquí, por desgracia, hemos visto estos años cómo la Constitución se convertía en papel mojado cuando hablamos del derecho a un empleo o a una vivienda, por no hablar de la progresividad fiscal o de la afirmación de que todos somos iguales ante la ley. Por eso es necesario modificarla, para blindar los derechos sociales evitando que sean derechos de tercera. Es hora también de hablar del modelo de Estado porque cada vez somos más los que consideramos que la Jefatura del Estado no puede depender del libro de familia, sino de las urnas. Y es el momento de impulsar un debate sereno y responsable para dar respuesta a la profunda crisis del modelo territorial y renovar los lazos que nos unen. El 40 aniversario no debe servir para negar la evidencia. Hay problemas y es necesario abordarlos. Negar la mayor no nos lleva a ningún camino.





**GABRIEL CRUZ**  
Alcalde de Huelva

La Carta Magna ha tenido en estos 40 años un papel fundamental en la definición de las reglas del juego democrático en nuestro país, cumpliendo su cometido de otorgar a España un marco de convivencia y estabilidad. Pero para avanzar hacia el progreso, la Constitución debe ser un documento vivo, orgánico, que recoja las inquietudes y evolución de la propia sociedad española. Una adaptación a los nuevos tiempos que, entre otras cuestiones, debe traducirse en la definición de un espacio de garantía y reconocimiento para los Ayuntamientos y Entidades Locales, con una norma que mejore sus atribuciones tanto en competencias como en financiación; promoviendo una mayor autonomía local y proyección internacional de los gobiernos municipales, más allá del necesario refuerzo del papel de los mismos en la estructura política, social y en los retos del objetivo del milenio y cambio climático.

Porque las ciudades están llamadas a ocupar un espacio más determinante en la construcción de sociedades inteligentes, diseñadas para buscar la felicidad de las personas, su desarrollo y bienestar individual y colectivo. Y a esos objetivos globales debemos adaptar las herramientas locales, desde la matriz de nuestro marco normativo, nuestra Constitución, fortaleciendo la posición de los Ayuntamientos como Administraciones más cercanas a la ciudadanía.



**ELÍAS BENDODO**  
Presidente de la  
Diputación de Málaga

Celebramos los 40 años de nuestra Constitución, que equivalen a decir cuatro décadas de democracia, progreso y libertad, un periodo que, sin duda, puede definirse como el de los mejores años de la historia de España.

La Constitución es el gran marco de convivencia que nos ha permitido vivir en paz, modernizar nuestro país, equipararnos a las grandes democracias del mundo y ponernos en primera línea en el respeto de los dere-

chos humanos. Por tanto, nuestra Carta Magna ha favorecido el desarrollo social y económico de España, que ha permitido situarnos sin complejos entre los grandes países de Europa.

Han pasado 40 años desde el inicio de un incierto camino cargado de ilusiones y de grandes expectativas, pero también de problemas y dificultades que hemos sabido afrontar. Después de todo este tiempo, podrá valorarse si nuestra Constitución necesita adaptarse a la nueva realidad social, pero no cabe ninguna duda de que todos debemos sentirnos orgullosos de ella, del recorrido realizado, juntos, mirando al futuro.

La Constitución es y será la mejor garantía para el progreso de España, para la defensa y el predominio de la Ley y para el respeto a los derechos de la ciudadanía y a la libertad. Así que es nuestro valor máspreciado.

**ANTONIO ROMÁN**  
Alcalde de Guadalajara

El 6 de diciembre de 1978 los españoles aunamos la disparidad de nuestras voces y tejimos con ellas una melodía cuyos acordes principales fueron la igualdad, la libertad, la justicia y el pluralismo político.

Para muchos ciudadanos, la Constitución fue un éxito histórico. Para otros, simboliza normalidad democrática. Pero todos sabemos que es mucho más que un texto normativo. Es una realidad que tenemos asimilada y sin la cual España no puede comprenderse como nación libre y plural.

Hoy, cuando se habla de la posibilidad de introducir algunas reformas, debemos tener claro que ninguna modificación de nuestro marco institucional y de libertades debería ser posible si no cuenta con el mismo respaldo que tuvo en origen. Lo que hemos construido entre todos, no debería modificarse sin el consenso de todos.



Aniversarios como éste, no sólo deben ser conmemorativos, sino también reivindicativos. Porque el tiempo puede hacer que se dibujen o que pierdan firmeza los pilares de nuestra Constitución. Es nuestra obligación alertar sobre ello y sobre los riesgos que conlleva, porque la debilidad que puede sufrir una de "las patas" de ese texto, puede acabar desmoronando todo nuestro sistema constitucional. Todo aquello por lo que llevamos décadas trabajando; esos derechos y libertades de los que hoy gozamos, pueden verse amenazados.

La Constitución se escribió con un lenguaje moderado, de concordia y conciliación. Sigamos escribiendo con él la historia de España: nuestro futuro.



**PILAR ZAMORA**  
Alcaldesa  
de Ciudad Real

Si hablamos de diálogo, de talento, de pensar en el bien común y en lo mejor para España viene a nuestra cabeza la Ley de leyes, esa Constitución que nos dimos los españoles tras uno de los periodos más oscuros de nuestra historia y que junto con la voluntad de un pueblo hastiado de rencillas, miseria, censura, falta de libertad, desigualdades, nos impulsó hacia la convivencia, la tolerancia y la consolidación de la democracia.

La Constitución vino a transformarnos e integró en nuestra esencia valores como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Ha sido el cimiento sólido sobre el que se ha instalado toda la estructura de nuestro Estado, un cimiento que se puso hace 40 años y que ha demostrado su fortaleza sosteniendo un Estado democrático y de Derecho que nos ha hecho prosperar y vivir en paz.

Pero estos cimientos tienen que seguir sosteniendo nuestra convivencia. Ahora, como muchos de los que rondamos esa edad, sufre la crisis de los 40. Necesita algunos cambios para seguir avanzando, adaptarse para no envejecer prematuramente. De ahí que vengamos hablando hace ya algunos años de la necesaria "reforma de la Constitución", porque ha llegado el momento de "cambiar algunos hábitos" para favorecer su buena forma y continuar siendo el gran paraguas en el que nos refugiamos todos. Caminemos hacia ello. JUNTOS Y UNIDOS 40 AÑOS Y MUCHOS MÁS.





**LUIS FELIPE  
SERRATE**  
Alcalde de Huesca

La verdadera democracia empieza en los Ayuntamientos. La democracia entró en España a través de los municipios y propició una amplia transformación de los Gobiernos Locales.

Aunque la Constitución definió claramente el papel de los Ayuntamientos y la autonomía local, todavía en los primeros años de la democracia convivieron en la gestión municipal el estilo de gobernar y la legislación del antiguo régimen dictatorial con los nuevos aires que se fueron imponiendo poco a poco y acabaron por consolidarse como un modelo de Administración más abierta, más cercana y sobre todo con el ciudadano en el centro de todas las políticas.

En aquellos años, uno de los aspectos básicos de los Ayuntamientos del cambio fue la convivencia, sobre todo en los pequeños municipios, en los que dar un paso hacia la política suponía significarse públicamente después de años de silencio. Romper esas barreras fue fundamental para instaurar esa necesaria normalidad en la convivencia política, en los pueblos, en las propias familias...

La Constitución abrió un camino que seguimos transitando cuatro décadas después y desde el ámbito local reivindicamos nuestro papel fundamental en la construcción de este modelo de convivencia que como sociedad nos hemos dado.

**ANTONIO  
RODRÍGUEZ OSUNA**  
Alcalde de Mérida

La Constitución de 1978 trajo consigo las elecciones del 3 de abril de 1979, las primeras elecciones locales democráticas que abrieron una nueva etapa en nuestro país y, con ella, una nueva oportunidad para el municipalismo español.

Sin embargo, los comienzos no dejaron de ser duros y los Ayuntamientos pasaron por distintas etapas, una primera muy dependiente de la Administración Central y una segunda, tras la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, en la que comenzaron a dotarse de equipamientos urbanísticos importantes, y



asumieron nuevos servicios que supusieron un notable incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En estos cuarenta años las Corporaciones Locales, incluida la de Mérida, han hecho un extraordinario esfuerzo de adaptación a las demandas de una sociedad que vio en ellas una fuente cercana de solución de problemas y una permanente disposición al diálogo y a la participación.



**JOSÉ FRANCISCO  
BALLESTA**  
Alcalde de Murcia

Con la conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española no debemos caer en la tentación reduccionista de la evocación de un tiempo prodigioso, como fue la transición democrática española, sino más bien de constatar una realidad plenamente actual y vigente que hace posible la libertad y la prosperidad de la que hoy gozamos todos los españoles.

Conviene no olvidar que casi la mitad de la población actual de España ha nacido después de la promulgación de la Constitución. Pero si hiciéramos una consulta entre los españoles, una inmensa mayoría estaría de acuerdo en que este periodo ha supuesto una etapa de crecimiento sin precedentes en nuestra historia reciente.

En los últimos tiempos se observa una permanente intranquilidad de distintos sectores políticos y sociales que parecen ignorar los inmensos beneficios obtenidos en estos años, sin reflexionar en que no se puede frivolarizar con los logros que ha costado tanto esfuerzo alcanzar y que no conviene jugar con los principios en los que ha basado nuestra convivencia.

Recuperemos el sosiego, la moderación y la templanza que junto al coraje y la firme determinación de construir una España mejor demostraron nuestros padres constitucionales. Porque hay vida más allá del vocerío.

**GEMA IGUAL**  
Alcaldesa de Santander

El marco constitucional de 1978 abrió para España un tiempo nuevo, un tiempo de reconciliación, unidad, convivencia y esperanza. Cuarenta años después, sus principios inspiradores siguen siendo tan necesarios como en aquella España que apenas alcanzaba a vislumbrar la oportunidad histórica que se abría ante sus ojos.

Han sido cuatro décadas de concordia, de libertad y de prosperidad para los españoles. Hemos vivido cuarenta años de avances en todos los campos: en la economía, en la ciencia, en la presencia de la mujer en los distintos ámbitos de la esfera pública... Y también en el municipalismo que, a través de organismos como la FEMP o con las distintas redes de colaboración que han formado las Entidades Locales en este tiempo, se ha fortalecido a base de compartir las experiencias y de abordar los desafíos y las dificultades que son comunes a los Ayuntamientos españoles, buscando -entre



todos y sin distinguir signos políticos- darles respuesta.

La Constitución de 1978 fue el origen. Y sigue siendo el mejor camino si queremos unas Entidades Locales fuertes, sólidas y cohesionadas que nos permitan continuar acrecentando los niveles de bienestar de los ciudadanos.

El marco constitucional ha propiciado avances en derechos y libertades, en progreso económico y social, en cohesión y convivencia. Mantenernos en ese camino, preservando los principios fundamentales de nuestro ordenamiento constitucional y fundamentando cualquier cambio en el mismo espíritu de consenso que guió su aprobación, es la mejor garantía para afrontar los retos que España tiene hoy por delante.





**CARLOS  
MARTÍNEZ**  
Alcalde de Soria

Los 40 años de la Constitución Española deben celebrarse, y debe hacerse porque este documento de 169 artículos es mucho más que un texto, mucho más que un listado de derechos y deberes, mucho más que una declaración de principios fruto del consenso y entendimiento que vio la luz en años de convulsión. Es todo lo enunciado y más. La Constitución es la victoria de la democracia sobre la dictadura y ahora, en este 2018, es por fin la evidencia de la victoria de 40 años de democracia sobre 39 de dictadura.

Dicen que los 40 años invitan a reflexionar sobre la media vida ya superada y también sobre la media vida que resta por delante. Por ello, esta conmemoración nos debe ayudar a poner en valor el trabajo de los impulsores de este texto, los avances políticos, sociales y económicos al abrigo de su aprobación y, en definitiva, a aprender lecciones de vida, de experiencia. Pero también nos pone frente al espejo de nuestros deberes actuales como generación para encarar asignaturas pendientes de reconciliación y también sobre el desigual desarrollo territorial. Celebremos, por lo tanto, estos 40 años, pero hagámoslo desde la responsabilidad de tener que seguir contribuyendo a crecer como sociedad con el ejemplo muy presente de quienes pusieron estos firmes pilares.



**JUAN JESÚS ROS**  
Alcalde de Torrent

1978 fue un año que quedará marcado para siempre en la historia de nuestro país. La ratificación en referéndum de la Constitución el 6 de diciembre y su entrada en vigor significó el comienzo de la etapa constitucional más larga de nuestra historia. El 40 aniversario de nuestra Carta Magna es un hito conmemorativo digno de la mejor de las celebraciones y así debemos de hacerlo, reivindicando nuestra condición de ciudadanas y ciudadanos.

La Constitución dejó atrás una de las etapas más oscuras de nuestra historia y dotó a nuestra sociedad de la garantía de valores y derechos fundamentales, encarnados a la perfección en la política municipal. En su artículo 140, la Carta Magna establece la autonomía de los municipios. El texto recoge también que el gobierno y la administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales y que éstos serán elegidos por los vecinos y vecinas mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.

La Constitución nos garantiza el poder ejercer la política más cercana, la que está en pleno contacto con los ciudadanos y ciudadanas, la que está pendiente de sus necesidades, la que escucha a la población y les da respuestas. Y así debemos concebir los Ayuntamientos, como la casa de todos y todas, la primera puerta a la que puede acudir un vecino o vecina ante un problema en su vida diaria, sabiendo y siendo conscientes que nuestra obligación, como representantes del pueblo, es ofrecer siempre soluciones.

Hoy, en 2018, debemos defender y respetar la significación democrática de la Constitución. Un texto que nos ha marcado como pueblo durante cuatro décadas, y que sería el momento de revisar y actualizar a los nuevos tiempos para darle más fuerza normativa si cabe y reivindicar sus más altos valores.



**JAVIER MOLINER**  
Presidente de la  
Diputación de Castellón

Cuando nació nuestra Carta Magna yo apenas tenía tres años. Desde entonces hemos caminado juntos durante cuatro décadas y hemos aprendido el significado del valor de la libertad, de la convivencia y de la igualdad en esta gran tierra que nos ha visto crecer llamada España. La Constitución es el máximo aval de una Democracia, el sistema político que elegimos todos los españoles para convivir en paz, y eso exige máximo respeto, lealtad institucional y el compromiso de todos los poderes públicos y ciudadanos por cumplirla y hacerla cumplir. Por eso, más allá de la efeméride, este 40 aniversario debe servir para concienciar a las nuevas generaciones sobre la dimensión de las normas constitucionales que nos protegen, defienden y garantizan nuestros derechos y libertades.

Bajo ese amparo, he sido testigo de la transformación económica, social y cultural que ha vivido la provincia de Castellón desde la Transición española. Hoy vivimos en una tierra abierta, que respira libertad y que avanza hacia el futuro con la mirada alta por lo que hemos conseguido juntos y con paso firme hacia una sociedad más justa, con más oportunidades para todos y con mejor calidad de vida para nuestra gente. Por muchos aniversarios más.





**FRANCISCO JAVIER FRAGO**  
Alcalde de Badajoz

La Constitución Española de 1978 es un acontecimiento sin precedentes en la historia moderna de las democracias occidentales. Esencialmente, porque surgió del consenso, rápido y eficaz, productivo y generoso, tras un largo periodo de dictadura. Que formaciones políticas y de toda índole pudieran ponerse de acuerdo en un periodo que aventuraba inestabilidad y que fue violentamente amenazado por el terrorismo, fue el éxito de una incipiente democracia que ya nacía madura. Hoy, cuarenta años después, resulta

inexplicable que haya quienes renieguen de aquel proceso constituyente y de modernización o piensen que la Constitución debe ser reformada. Las más firmes democracias del mundo poseen referentes constitucionales longevos y, sin embargo, útiles para la convivencia y el progreso. Tal vez sea momento de ligeras reformas o enmiendas que aseguren, que fortalezcan el Estado que la inmensa mayoría de los españoles votamos en referéndum, pero no se dan las circunstancias para formular cambios que puedan erosionar la calidad democrática de una España de todos donde todos deben tener las mismas oportunidades pero ninguno la capacidad para imponer a los demás ideas o propuestas que alteren unos niveles de desarrollo y estabilidad que son los únicos que pueden permitir más empleo, mejor justicia, más igualdad y un mayor crecimiento. La Constitución Española es garantía de futuro y unidad su defensa, nuestra mayor reto.



**EMMA BUJ**  
Alcaldesa de Teruel

Cuando se cumplen 40 años de nuestra Carta Magna, es momento de valorar en su justa medida la importancia de este texto que los españoles nos dimos para garantizar la convivencia y la igualdad en derechos y deberes de todos los que habitamos este país. Un texto muy trabajado y meditado en su día, elaborado en un contexto muy complicado tras cuarenta años de dictadura que ha contribuido a que los españoles hayamos podido disfrutar de un largo periodo de

paz y estabilidad democrática de un valor incalculable.

La evolución experimentada en nuestros pueblos y ciudades en estos años es incuestionable, y la mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos algo que sigue marcando el camino a seguir por parte de los responsables municipales. Como Alcaldesa de la Ciudad de Teruel, me siento orgullosa de formar parte de este fragmento de nuestra historia, y en estos momentos en los que algunos cuestionan la labor desarrollada en la transición y piden cambios en nuestra Constitución, yo creo que hay que reconocer y valorar el trabajo de los que nos precedieron y considero que todo cambio en la Ley de Leyes debe surgir de un meditado debate y del máximo consenso.

Hoy todos debemos felicitarnos por este aniversario, y trabajar juntos para que nuestra Constitución cumpla muchos más en un ambiente de paz, armonía y concordia.



**MARIVÍ MONTENSERÍN**  
Alcaldesa de Avilés

Con la aprobación de la Constitución Española se 1978 se inicia uno de los períodos de mayor progreso de la historia de nuestro país.

Nos ha permitido consolidar un Estado de Derecho y de Bienestar que garantiza el acceso universal a la educación, a la sanidad, a la prestación por jubilación y desempleo, y la creación de nuevos derechos para la atención de las personas con mayores dificultades.

También en estos 40 años, hemos logrado grandes avances en materia de igualdad entre

mujeres y hombres, aunque aún nos queda un largo camino por recorrer.

La Constitución también implantó una nueva estructura territorial del Estado convirtiendo a los Ayuntamientos en la Administración más cercana a la ciudadanía. Una concepción constitucional que hoy exige la recuperación de todas sus competencias y la aprobación de una ley de financiación local a la altura de nuestras competencias y de las demandas ciudadanas

Han sido cuatro décadas de progreso y bienestar que nos permiten decir: ¡¡Qué bien nos han sentado estos 40 años!! Ha llegado el momento de lanzar una mirada al futuro, conscientes de la necesidad de adaptar nuestra Constitución a los nuevos retos.

Quiero aprovechar para reconocer a todas las personas que la hicieron posible y a la ciudadanía que la refrendó.



**CONCEPCIÓN BRITO**  
Alcaldesa de Candelaria

El pasado 12 de noviembre, el Parlamento de Canarias, en un clima de concordia y contando con la representación del Poder Legislativo, acogió la celebración del cuadragésimo aniversario de nuestra Constitución, de la Ley que nos hemos dado la ciudadanía de este País y que nos ha llevado a superar conflictos de tiempos pasados.

Considero que 40 años es tiempo suficiente para dejar atrás el desconocimiento propio de la infancia y los altibajos de la juventud, alcanzando, en este caso, una madurez democrática sustentada en cambios pre-

cisos y constantes, de acuerdo a las transformaciones sociales consecuentes de la propia evolución. Como ejemplo, el anuncio de reforma constitucional para suprimir los aforamientos, realizado por nuestro Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

Teniendo en cuenta mi responsabilidad desde el área de lo local hago referencia al "Título VIII. De la organización Territorial del Estado" porque, -tras cuatro décadas y teniendo en cuenta que el municipio mantiene su relevancia como entidad y sigue siendo la Administración, más próxima a la ciudadanía-, este es el momento oportuno para plantear la tercera descentralización, proporcionando más peso, protagonismo, competencias y financiación a los Ayuntamientos, pudiendo así dar respuesta a las demandas reales y actuales que nos plantean los vecinos y vecinas de una sociedad propia del siglo XXI.



**XAVIER AMOR**  
Alcalde de Pineda de Mar

Comencé a andar con la Constitución, en 1978, y he crecido con ella.

La configuración de un “cauce para la política” basado en el consenso, en el diálogo es lo que ha permitido a España el mayor periodo de estabilidad y de progreso desde la constitución liberal que representantes de todos los territorios y pueblos de España aprobaron en la blanca ciudad de Cádiz hace más de 200 años.

De mis padres, trabajadores inmigrantes, aprendí a defender las libertades y el valor de las instituciones democráticas cuando están bien protegidas en la Constitución, cuando ésta obliga de verdad.

Hoy tenemos un reto colectivo para preservar lo mejor de nuestra Constitución, con la misma ilusión de aquellos diputados que fueron a Cádiz, para adaptarla a los retos que nos plantea el futuro, con aquello que Karl Loewestein llamaba “sentimiento constitucional”, que no es otra cosa que sentir la Constitución como algo nuestro, de todos, que ampara la diferencia y la diversidad y que nos identifica y protege para que otros niños y niñas dentro de 40 años puedan crecer con libertad, igualdad y progreso.



**DAVID PÉREZ**  
Alcalde de Alcorcón

Después de cuatro décadas de convivencia constitucional, el mundo local se ha consolidado como la base más sólida para la vertebración, la unidad y la libertad de los españoles. No se puede entender la España Constitucional sin el papel de los Ayuntamientos y Diputaciones, y viceversa. El mundo local no sólo permite servir a los vecinos de una manera que enaltece la política y el compromiso público, sino que además es una excelente forma de contribuir a la cohesión de España y al fortalecimiento de su unidad.

El municipalismo tiene mucho que seguir aportando a nuestro Estado, en pie de igualdad con los poderes central y autonómico. Será necesario hacer ajustes en materia de financiación o competencias, pero su increíble capacidad de innovación, adaptación y modernización, constituye una garantía de revitalización de nuestro país. Del mismo modo la Constitución requerirá ajustes que permitan proyectar muchas décadas más su admirable aportación a nuestra convivencia y nuestro progreso en libertad. Este futuro llevará, sin duda alguna, el sello cercano y leal del municipalismo.



**JAVIER GARCÍA**  
Alcalde de Arnedo

La Constitución Española de 1978, constituye para mí una herencia irrenunciable. No la voté, nací con ella. Y por ello, mi gratitud por estos 40 años de estabilidad, crecimiento y democracia. En el contexto actual, soy firme defensor de una reforma que actualice nuestra ley de leyes. Un nuevo marco que reconozca, por fin, la indudable aportación del municipalismo al proceso democratizador de nuestro país. Un nuevo documento que defina y blinde nuestras competencias, porque todo lo que acontece, sucede en los municipios y ciudades. Porque los Ayuntamientos, somos Estado, y como tal, nuestros vecinos demandan perfeccionamiento en los servicios públicos, participación en la toma de decisiones y recursos para hacer ciudades más sostenibles, modernas y cosmopolitas. El único candado que hay que abrir, es el que limita nuestra autonomía local, hoy amenazada, porque la etapa que abrimos en 1978 vino para quedarse, y ha sido imprescindible para que hoy, podamos ambicionar cambios que nos hagan crecer. A por ello desde la unidad y el sentido común.





**JOSÉ MANUEL  
BALTAR**  
Presidente de la  
Diputación de  
Ourense

Consolidada como una de las veinte economías más fuertes de las ciento noventa naciones del planeta, España se presenta como un país con una riquísima historia pero también con una elevada dosis de ambición para hacer realidad los retos y desafíos de los nuevos tiempos.

Sin la Constitución de 1978 sería imposible. Nuestra norma institucional básica fue la causa principal del progreso y la modernización.

También para la Administración Local ha supuesto una garantía clave para asegurar la prestación de servicios públicos con apreciables niveles de calidad. Reconoce la posición de las Diputaciones como gobierno y administración autónoma de las provincias. Es la fuerza del ejecutivo provincial: tener el aval constitucional para ejercer como la Administración Pública cooperadora por excelencia.

Creo en las Diputaciones porque cuentan con una visión integral de provincia, porque son instrumentos adecuados para la planificación y porque se erigen en los mejores aliados para los Ayuntamientos y la ciudadanía.

Los gobiernos provinciales son un escenario perfecto para la innovación pública. Así lo hemos hecho en Ourense, liderando a nivel nacional los rankings de transparencia y también de comunicación por redes sociales. Aprobando los presupuestos antes que ninguna otra Administración Pública, trazando planes de vanguardia en todos los campos, eliminando la deuda y obteniendo el remanente más alto en la historia de la institución; trabajando en red con otros gobiernos provinciales nacionales e internacionales... La reflexión que hago es clara, transcurridos 40 años de vigencia: ¡Gracias Constitución!



**MIKEL SERRANO**  
Alcalde de Zumarraga

Su aprobación supuso que gente de mi generación conociera desde su nacimiento un régimen de libertad, frente a la oscura noche de más de 40 años soportada por nuestros mayores.

Justo es agradecer a sus redactores las renuncias a posturas particulares en aras a lograr un beneficio de la sociedad española en general, al permitir obtener una serie de derechos y mejoras en nuestra vida cotidiana, en nuestro día a día (educación, trabajo, protección social, sanidad universal, etc.)

Sus postulados han servido para lograr una integración social de personas de distinta ideología, condición y credo, logrando una cohesión mayoritaria de todos los pueblos de España.

Es preciso señalar que su contenido dio respuesta a las necesidades de la época pero que, como todo en esta vida, en estos años se ha producido una evolución de la sociedad que debe dar paso a una relectura, a una reinterpretación, de la Carta Magna al objeto de adecuarla a las necesidades actuales del SXXI y plasmar el pluralismo y singularidad cada día más arraigado en las nuevas generaciones que, gracias a esta Constitución, están viviendo las mejoras que la misma supuso pero exigen más signos de modernidad.



**FRANCISCO VÁZQUEZ**  
Presidente de la  
Diputación de Segovia

El 40 aniversario de la Constitución es una nueva oportunidad para reivindicar el papel de las Diputaciones en la vertebración del Estado. Reconocidas en los artículos 137 y 141 son más que meras organizaciones administrativas; son órganos fundamentales para el mantenimiento y amparo de los pequeños municipios, clave en el diseño territorial actual.

De los 8.124 existentes en España no subsistiría el 90% de ellos sin las Diputaciones Provinciales por lo que, hay que defender su mantenimiento y defensa. Si desaparecen las Diputaciones, los pequeños municipios lo harían también y todo quedaría en la nada. El Estado no podría mantener representantes en cada pueblo.

Como todo en esta vida evoluciona, nuestras instituciones también lo deben hacer. Cada vez estoy más convencido de las Diputaciones como forma representativa de los Gobiernos Locales intermedios, por ser las Administraciones que combinan una visión global y un profundo conocimiento de las realidades territoriales y que han demostrado capacidad para gestionar los recursos económicos de manera eficiente.

Hay que luchar contra el desconocimiento de la labor que desempeñan las instituciones provinciales y locales y disipar el cuestionamiento al que se ven sometidas, fraguado en la más absoluta ignorancia sobre lo que significan y suponen estas formas administrativas de organizar y cohesionar un territorio.



# Pueblos PARA EMPRENDER

**80** MILLONES DE EUROS  
PARA HACER FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO  
CON EMPLEO JUVENIL, TUTORIAL:

¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN OPTAR A ESTAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO?

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS Y CONDICIONES?

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS Y LA FINALIDAD?

¿DÓNDE PUEDEN INFORMARSE LOS INTERESADOS A OPTAR A LAS AYUDAS?

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS FINALES?

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TIENEN QUE PRESENTAR Y DÓNDE?

¿QUÉ ACCIONES SE PUEDEN DESARROLLAR?

El Gobierno, junto con la FEMP, ha activado esta línea de financiación dirigida a las Entidades Locales. Este es el **Manual de Instrucciones**





**Apoyo al joven emprendedor** que resida o vaya a residir en áreas rurales afectadas por los desafíos demográficos, para que consiga crear su propio empleo fomentando la mejora de su empleabilidad y en general su inserción socio laboral, consiguiendo así un doble objetivo: ayudar a mejorar las condiciones demográficas y fortalecer las capacidades emprendedoras de la zonas afectadas por retos demográficos como la despoblación o el envejecimiento.

El objetivo final de estas ayudas es que los jóvenes inicien una actividad profesional, bien como autónomos a través de creación de empresas o bien mediante las distintas formas de emprendimiento en el marco de la economía social (cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, Cofradías de Pescadores,...).

Una segunda vía de apoyo a estos jóvenes la constituye la cofinanciación para aquellas empresas que les contraten de manera indefinida, aumentando así la creación de empleo entre este colectivo.



#### FINALIDAD DE LAS AYUDAS

Apoyar proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios con población inferior o igual a 5.000 habitantes; o entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que presenten un saldo demográfico negativo en la última década, es decir que la población oficial en el año de solicitud de la ayuda, sea inferior a la que tenía diez años antes de esta fecha.

No se podrá actuar en municipios que formen parte de una gran área urbana, de las delimitadas en el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España del Ministerio de Fomento, ni éstos podrán presentar proyectos.



- Municipios de menos de 5.000 habitantes a través de entidades supramunicipales\*
- Organismos Autónomos vinculados a las entidades potencialmente beneficiarias.
- Diputaciones Forales, Cabildos y Consejos Insulares, así como Comunidades Autónomas.
- Ayuntamientos de entre 5.001 y 10.000 habitantes con saldo demográfico negativo.
- Consejos Comarcales y Mancomunidades que aglutinen a un mínimo de 5.001 habitantes.

\* En el caso de Entidades supramunicipales, sólo podrán actuar en aquellos municipios recogidos en el artículo 2 del RD ([www.femp.es](http://www.femp.es)).





## DESTINATARIOS FINALES DE LAS AYUDAS

Personas jóvenes, **mayores de 16 años y menores de 30 años**, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Es importante destacar que, dado que es requisito indispensable que los jóvenes a los que se dirigen las acciones estén **inscritos en Garantía Juvenil**, esa condición de persona beneficiaria será siempre al inicio de la acción, no en el momento de su captación o selección. Por lo que una vez que se inicien las actuaciones, necesariamente habrá que volver a comprobar que esos jóvenes siguen inscritos en Garantía Juvenil.

## DÓNDE INFORMARSE Y CÓMO ACCEDER AL FICHERO DEL SNGJ

- La **Unidad de Garantía Juvenil del SEPE** (a través del correo [minhap.garantiajuvenil@sepe.es](mailto:minhap.garantiajuvenil@sepe.es)) ofrece asesoramiento e información relativos a la Garantía Juvenil, cómo acceder al sistema, consultas, generación de informes sobre usuarios inscritos o cualquier otro requerimiento.
- En la mayoría de los casos, son las Comunidades Autónomas las que facilitan el acceso a dicho fichero.
- Si en su caso no es así, también se puede solicitar el acceso en el correo electrónico ([gestion.emp-poej@correo.gob.es](mailto:gestion.emp-poej@correo.gob.es)), cumplimentando un documento firmado electrónicamente por el responsable de la Entidad y designando una única persona como usuario del fichero de Garantía Juvenil.
- Una vez dado de alta, podrán acceder con su certificado digital o DNI electrónico al enlace que se facilite, y ya podrán realizar las consultas y generar los informes de las personas inscritas.

Desde el SEPE y previa petición también se realizan **campañas de comunicación** de difusión en el ámbito de Garantía Juvenil. Estas campañas son un instrumento de captación y de difusión de posibles acciones formativas o de carácter laboral para los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

El objetivo de las campañas es impulsar la difusión de los programas ofertados en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil así como trasladar información de interés.

## ANÁLISIS PREVIO

### ¿Qué ofrecen los #PueblosparaEmprender?

La oportunidad de que jóvenes de entre 16 y 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil revitalicen los pueblos de España. Para ello pueden:

- ⊕ Dar un impulso financiero a su tejido empresarial
- ⊕ Ofrecer formación dirigida al autoempleo para jóvenes inscritos en garantía juvenil
- ⊕ Facilitar los medios para hacer posible la vocación emprendedora de estos jóvenes

Antes de definir qué tipo de acción o acciones se van a poner en marcha en cada uno de los municipios, **las Entidades deberán realizar un estudio** de cuál es la situación de partida en su territorio a varios niveles:

- Jóvenes inscritos en Garantía Juvenil o que cumplan los requisitos para inscribirse.
- Jóvenes con vocación emprendedora.
- Estudio del tejido empresarial y detectar así a posibles empresas que quieran contratar a jóvenes. Motivación a las mismas para su involucración en el proyecto.
- Necesidades formativas entre las posibles personas beneficiarias. Formación siempre dirigida al autoempleo.
- Análisis demográfico.
- Oportunidades de empleo.

Este análisis previo es tan importante o más que el proyecto en sí, dado que ello será lo que haga que el mismo tenga éxito y ayude así de manera efectiva a los jóvenes a crear su propio empleo a través de proyectos viables y sostenibles, que respondan a las demandas reales del mercado laboral local.

Entre la **documentación a aportar en la solicitud de ayudas**, la memoria deberá describir las condiciones demográficas y el impacto esperado en el territorio en el que se proyecta la intervención.

## EJEMPLOS

A modo de **ejemplo**, se detallan algunos aspectos que podrán ser incluidos en el análisis dependiendo de los problemas detectados y de las circunstancias de cada área o territorio donde se va a intervenir:

- Análisis económico. Caracterización del mercado de trabajo local, así como la oferta y demanda de empleo. Distribución y localización de la actividad económica y del tejido empresarial. Principales sectores productivos, así como los factores de competitividad local. Situación económica de las personas y los hogares,...
- Análisis demográfico. Pirámide de población desagregada por sexos, estudiando la evolución y distribución espacial de la población en el ámbito. Identificar tendencias experimentadas en el entorno (crecimiento o decrecimiento, envejecimiento, fenómenos migratorios,...).
- Análisis social. Describir el nivel educativo de la población por rangos de edad así como la tasa de abandono escolar, e identificar posibles ámbitos de conflictividad social, bolsas de pobreza, exclusión social.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Deberán presentarse **proyectos globales**, si bien cada proyecto va dirigido a una única medida, aunque dentro de la medida de formación, sí se podrá plantear más de una acción.

En caso de que sobre un mismo ámbito territorial concorra más de un proyecto, las Entidades garantizarán que las acciones o actividades proyectadas son complementarias y que éstas se articularán de manera coordinada.

Si bien **no existe un presupuesto mínimo ni máximo a solicitar**, la Entidad deberá plantear un proyecto realista y que pueda ejecutarse en su territorio de acuerdo a los objetivos establecidos en la convocatoria.

La medida de formación debería ser complementaria a las de ayuda al emprendimiento cuando se detecte la falta de esa formación en aquellos jóvenes que tengan una actitud positiva respecto al autoempleo. O bien cuando se crea que una formación de este tipo se puede contribuir a que surjan nuevos emprendedores. De ahí **la importancia de la labor de análisis previa**.

## ¿Cómo ser un #PuebloparaEmprender



Preparar un proyecto global de acuerdo con el RD 1234/2018



Presentar la documentación requerida (Memoria de proyecto, certificados, etc.)



Dar publicidad a los proyectos, respetando la Estrategia de Comunicación del Proyecto.



Realizar el proceso de solicitud desde 7 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Consulta el RD 1234/2018 y más información en [www.femp.es](http://www.femp.es)



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria del proyecto (en un máximo de 25 páginas). Debe incluir la descripción de las acciones a realizar dentro de la medida elegida, las condiciones demográficas de partida y el impacto esperado: número de participantes, empresas "empleadoras", empleo generado, empresas puestas en marcha, etc.
- Certificado de la Entidad de aprobación de proyecto y solicitud de ayuda, preferentemente de acuerdo al modelo que estará disponible en la página web... Es importante que el acuerdo se adopte por el Órgano que tenga competencias para ello y que el documento sea firmado por el representante legal de la Entidad solicitante.
- Acuerdo de delegación de firma cuando la persona firmante de la solicitud no sea la representante legal de la Entidad.
- Informe de valoración del SEPE.
- Declaración responsable. La misma estará incluida en el texto que se firme electrónicamente en la aplicación de solicitudes.

Certificado para Mancomunidades, en los términos establecidos en el RD.

- Certificado para OA, preferentemente de acuerdo al modelo que estará disponible en la página web. Es importante que quien firme este documento sea el representante legal de la Entidad de la que dependa el OA y no el propio representante del OA.
- Otro aspecto importante a tener en cuenta es que los beneficiarios estarán obligados en todo momento al cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación. Se deberá dar publicidad de las actividades incorporadas a los proyectos, incluyendo el emblema del FSE y referencia a la cofinanciación por la Iniciativa de Empleo Juvenil y a la Garantía Juvenil. Se adjunta como documentación de soporte la Estrategia de Comunicación del POEJ.

## FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

**A partir del 7 de enero de 2019**, a través de la aplicación informática que se desarrolle. El plazo previsto para la presentación de solicitudes y la realización de los proyectos finalizará el **31 de diciembre de 2020**.



## PROMOVER EL EMPLEO JUVENIL

Las ayudas por un importe de 80 millones de euros serán destinadas a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo de jóvenes que habiten o vayan a hacerlo en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes y que hayan presentado un saldo demográfico negativo en la última década. Estas ayudas se financian con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

En el marco de las medidas a integrar en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, el Gobierno ha estimado necesario impulsar una línea de fomento de la actividad económica y la mejora de la capacitación laboral para dinamizar los territorios con mayores desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población y el despoblamiento territorial, centrada en los municipios de menores dimensiones demográficas.

El Gobierno ha establecido una línea de asesoramiento para las Entidades Locales, sobre todo con las de menor población, para que estas ayudas por importe de 80 millones de euros puedan llegar a los municipios pequeños. El plazo previsto para la presentación de solicitudes y la realización de los proyectos comienza el 7 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.

Los proyectos que presenten las Entidades Locales pueden seguir dos líneas de acción: aumentar el emprendimiento y el desarrollo de competencias emprendedoras de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas; y aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes a través de la intermediación y de los incentivos económicos

**PHILIPS**

Lighting

¿Aún no has cambiado a **LED**?  
Decídetelo **hoy** e instala **mañana**.

Elige la mejor solución LED, ahorra y mejora la calidad de vida de los ciudadanos  
Te ofrecemos las siguientes soluciones con entrega inmediata:

**Iluminación vial:**



**UniStreet**

BGP243/BGP202



**ClearWay Performer**

BGP307

**Iluminación residencial urbano:**



**TownGuide**

BDP100



**B.O. Villa**

AGP765



**B.O. Castilla**

EGS400

Para más información visita [www.philips.es/DecideHoy](http://www.philips.es/DecideHoy)

o contacta con tu distribuidor habitual.





Xavier Amor,  
Alcalde de Pineda de Mar, Presidente de la FMC

## “Cataluña necesita recuperar la agenda municipal, la agenda local”

La sede de la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), en Barcelona, acogió la reunión de la Junta de Gobierno de la FEMP este mes de noviembre. Xavier Amor, Alcalde de Pineda de Mar, es el Presidente de esta Federación que asocia a 650 Entidades Locales (entre ellas, la Diputación y el Área metropolitana de Barcelona), donde reside el 92% de la ciudadanía de Cataluña. Una Federación que intenta “*ser útil y próxima*”, que apuesta por la formación de los 17.000 técnicos y electos municipales y por la asesoría “*hecha a medida*”. Para su Presidente, es fundamental hablar de los problemas que afectan directamente a las personas, recuperar esa “*agenda municipal*” y avanzar hacia la normalidad, “*por el bien de los ciudadanos*”.

### ¿Por qué esta reunión de la Junta de Gobierno de la FEMP en Barcelona?

Porque creo que es importante en el contexto político que está viviendo el país, y creo que es bueno que la FEMP, que tiene sus espacios territoriales y sus sedes territoriales, también descentralice la Junta de Gobierno de su sede habitual. Es una oportunidad para compartir “*in situ*” las preocupaciones que pueda tener cada territorio y, como no, en Barcelona y en

Cataluña de manera especial. Y también destacaría lo importante que es porque Cataluña necesita recuperar la agenda municipal, la agenda local. Cataluña necesita que se hable de las problemáticas que están afectando directamente a muchas personas.

### No deja de ser, además, un gesto respecto a la situación que se vive ahí. ¿Cómo hay que leer ese gesto?

Creo que es simplemente un gesto de cariño y de estima. Muchas veces se ha hablado o se ha querido escenificar, incluso exagerar, que hay una animadversión en relación al territorio, el querer o no querer a Cataluña. Yo creo que con este gesto, con el hecho de que la Junta de Gobierno de la FEMP se celebre en Cataluña, se muestra cariño, estima hacia un territorio que, creo, también aporta mucho a España y que debe recuperar la normalidad por el bien de los ciudadanos, sobre todo.

### El día a día, en este último año ¿Cómo es? ¿Cómo se vive en la FMC? ¿Cómo lo viven los Alcaldes?

En la FMC hemos tenido claro desde el principio que teníamos que estar en ese día a día por los problemas y preocupaciones que nos llegaban desde el ámbito municipal. Han sido momentos convulsos, momentos en los que en Cataluña tampoco ha existido agenda o actividad a nivel parlamenta-

rio porque se atendía a otros temas. Y nosotros, el municipalismo catalán, lo hemos vivido con soledad, nos hemos visto un poco solos a la hora de afrontar los nuevos retos que la política del día en día nos va poniendo encima de la mesa.

### ¿Qué ha sido lo más doloroso, a título personal e institucional, como Alcalde de Alcaldes catalanes, de este último año?

Lo más doloroso es la ruptura de un espacio de convivencia entre personas, ruptura que ha venido a poner encima de la mesa un tema que, quizás, la política no ha sabido solucionar del todo. Las consecuencias de todo eso están siendo dramáticas en lo personal y, sobre todo, están haciendo complicada en determinados momentos la solución de algunos problemas de la gente. A veces, incluso, resulta desolador, porque necesitamos encontrar un interlocutor y en este tiempo ha faltado.

### Desde la experiencia, ¿el futuro cómo se ve, a corto, a medio, a largo plazo?

Creo que a la política catalana, a corto y medio plazo, le costará recuperar la normalidad. Sí que es verdad que el camino, el diálogo que en este caso propone el Gobierno de España, puede facilitar que, una vez normalizado el actual ambiente, sea más fácil recuperar parte del tiempo perdido.



# Jubilación anticipada de los policías locales

**La edad ordinaria exigida para el acceso a la jubilación de los policías locales se reducirá en un periodo equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor 0.20 a los años completos efectivamente trabajados como agentes de estos Cuerpos. Así queda recogido en el último borrador de Real Decreto que regula la jubilación de estos efectivos, que entrará en vigor en enero del año próximo.**



Ángeles Junquera

Esta fórmula de cálculo y otra serie de pormenores aparecen contemplados en el futuro Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policías Locales, un texto sobre cuyos contenidos la FEMP ha remitido un anticipo a los Gobiernos Locales españoles con el fin de que puedan realizar las previsiones oportunas.

El texto prevé el reconocimiento del coeficiente reductor de la edad de jubilación de los agentes de la policía local, y contempla igualmente el establecimiento de una cotización adicional, de forma que se garantice el equilibrio financiero del sistema y se cumpla con lo previsto en el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. El borrador de Real Decreto también indica que las medidas “se aplicarán a los funcionarios de carrera, incluidos en el Régimen de la Seguridad Social, miembros de la Policía Local al servicio de las Administraciones Municipales, en sus diferentes escalas, categorías o especialidades”.

En cuanto a la edad de jubilación, el borrador indica que se calculará restando de la edad ordinaria un periodo equivalente al resultado de aplicar a los años efectivamente trabajados un coeficiente reductor del 0.20. Y añade, según explica la FEMP, que esta reducción no puede “en ningún caso”, dar ocasión a que el interesado “pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior en 5 años a su

edad ordinaria de jubilación, o en 6 años en los supuestos que acrediten 37 años de cotización efectiva, sin cómputo por la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad de policía local”.

Como “tiempo efectivamente trabajado”, el borrador entiende el “tiempo activo destinado en puestos propios de los Cuerpos de Policía Local al servicio de la Administración Local”. En cuanto a considerar como cotizado del tiempo de reducción, el borrador del Real Decreto contempla que “el periodo de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación”.

Y por lo que se refiere a la cotización adicional, el borrador de Real Decreto señala que la aplicación de los beneficios establecidos llevará consigo un incremento en la cotización a la Seguridad Social a efectuar en relación con los funcionarios de carrera, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, miembros de Policía Local al servicio de Administraciones Municipales, en los términos y condiciones que se establezcan legalmente.





# La acera es para el peatón

**El peatón es el “rey” de la acera y debe gozar de su condición de usuario prioritario. Solamente los vehículos conducidos por personas de movilidad reducida podrán compartir este privilegio, como peatones que son, siempre que vayan a paso de caminante. En este espacio urbano los patinetes eléctricos no tendrían cabida, ni para circular ni para aparcar. Así de tajantes son las recomendaciones que hace la FEMP a sus Entidades Locales asociadas, para que ordenen el uso de modos de desplazamientos en el espacio público urbano.**



Juan Carlos Martín

La Junta de Gobierno de la FEMP ha aprobado un documento con estas recomendaciones, sobre la acera y la prioridad peatonal, que han sido debatidas en varios foros públicos con entidades y organismos que tienen mucho que decir en este ámbito, como la DGT, la Fundación ONCE, CERMI, Foro Andando y ConBici. El último de estos foros se celebró el pasado 15 de noviembre en la sede de la Federación.

La FEMP considera que el conflicto entre los modos de transporte en el ámbito urbano debe plantearse entre los modos sostenibles (caminar, uso de la bicicleta y el transporte público) y los vehículos de movilidad personal motorizados, respecto al vehículo privado motorizado; pero que no debería darse entre el peatón y el ciclista.



Al mismo tiempo, anima a que se avance en una regulación que genere espacios más seguros al peatón, disminuyendo el límite de velocidad

del vehículo privado, tomando como referencia los modelos de Ciudad 30 y Calle 30 y tipificando las calles por velocidades.

## RECOMENDACIONES DE LA FEMP

1. Impulsar la prioridad del peatón en la acera. El calmado del tráfico posibilita esta medida porque genera espacios diferentes al resto de modos de desplazamientos urbanos sostenibles y a los VMP motorizados. Además, elimina los riesgos para el peatón, sobre todo a las personas con discapacidad y a aquéllos que tienen discapacidad visual.
2. Las personas que se desplazan en sillas de ruedas, independientemente del tipo de silla, son peatones y deben transitar por la acera.
3. Promover que los restantes modos de desplazamiento en el ámbito urbano utilicen la calzada u otros espacios exclusivos diferentes a la acera, en coherencia con la supremacía del peatón en la acera y el calmado del tráfico en el ámbito urbano.
4. Evitar la construcción de nuevas aceras-bici, en coherencia con la supremacía del peatón en la acera y los problemas que genera.
5. Por todo lo anterior, favorecer, en la medida de lo posible, el desmantelamiento o segregación de las aceras-bici existentes.
6. No contemplar la acera-bici en la normativa municipal, de la misma manera que debería hacer la normativa estatal, puesto que no se contempla como infraestructura de futuro para la movilidad en bicicleta en el ámbito urbano.
7. Adoptar medidas para que nunca se aparque en la acera. El aparcamiento de motos, bicicletas y vehículos de movilidad personal se debe realizar en calzada, incluso las bicicletas del servicio público de alquiler.

En este escenario, la FEMP afirma que el “espacio genérico” de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal motorizados (VMPM) en el ámbito urbano, es la calzada. En las calles 30 o de menor velocidad, compartiéndola, y en las calles de mayor velocidad, mediante carril bici a cota diferente a la de la acera, o por el carril de la derecha de estas vías si hubiera más de uno por senti-

do y si éste está limitado a velocidad 30.

La FEMP apuesta por seguir incidiendo en la educación vial para que los niños y jóvenes aprendan a moverse de forma segura y sostenible, y que en materia de movilidad y seguridad vial debe existir una “convivencia urbana”, fruto del acuerdo entra la sociedad civil y la autoridad municipal.

Del mismo modo, estima que el Gobierno Central debe regular en esta materia los aspectos generales “dejando al desarrollo normativo municipal lo específico y concreto”. Mientras no se realice la necesaria actualización de la normativa estatal, la FEMP se ve legitimada para impulsar “un proceso consensuado de toma de acuerdo de recomendaciones que oriente a las Entidades Locales”.

## QUÉ HACER CON EL PATINETE ELÉCTRICO

El patinete eléctrico es ahora mismo uno de los focos principales de debate sobre los distintos modos de transporte urbano y su encaje en el espacio público, aceras, calzadas, etc. Carta Local ha recabado la opinión al respecto de los Presidentes de las Comisiones de la FEMP de Transportes, César Sánchez, y de Accesibilidad, Ángel Mariscal.

### ¿En qué condiciones debe convivir en el espacio público urbano el patinete eléctrico?

**César Sánchez.** La Dirección General de Tráfico estudia regular este nuevo reto en la futura reforma de la Ley de Seguridad Vial. Hasta que este objetivo sea una realidad, peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida, usuarios de vehículos y aficionados a los patinetes eléctricos deben trabajar por una convivencia vial sensata y respetuosa, en la que prime la educación y la corresponsabilidad cívica.

**Ángel Mariscal.** Las condiciones en las que debe convivir en el espacio público este vehículo deben estar reguladas, y a ser posible con una normativa consensuada y homogénea a nivel nacional. Por supuesto estos vehículos deben abandonar las aceras porque no son compatibles con los peatones.

### ¿Por dónde deben circular y aparcarse los patinetes eléctricos?

**CS.** Es conveniente y recomendable que los patinetes eléctricos circulen por la calzada o por espacios similares como el carril bici, que es el lugar por el que tienen que transitar también las bicicletas. Bajo ningún concepto, los patinetes deben ir por la acera o aparcarse en ella, porque en este espacio la prioridad absoluta es de los peatones, un colectivo en el que se incluyen también las personas con movilidad reducida.

**AM.** Dependiendo del tipo de patinete, deberán circular por las vías que se le autorizan (carril bici u otro tipo de carriles habilitados para ello). Deben aparcarse en los sitios habilitados, y con una normativa consensuada que lo

regule. Y las bicicletas lo mismo, desde el momento en que ambos se convierten en vehículos de uso masivo en las ciudades.

### ¿Las empresas de patinetes eléctricos compartidos deben salir a licitación municipal y tener espacios propios para aparcarse?

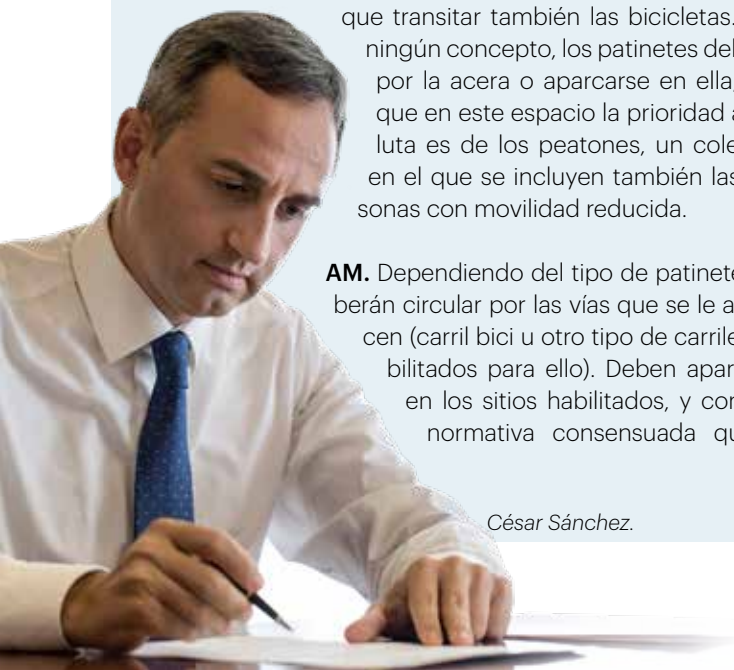
**CS.** Los patinetes eléctricos compartidos deberán disponer de espacios propios para aparcarlos en la calzada, al igual que ya existe en numerosas ciudades de nuestro país con las bicicletas.

**AM.** Por supuesto que sí. Ante la proliferación de empresas que se dedican a ello y hacen un uso abusivo, deben regularse y contar con una normativa municipal. Las actividades económicas que se realizan en la vía pública (bicicletas, patinetes...) deben contar con licencia.

### ¿Las personas de movilidad reducida en silla de ruedas motorizada deben tener el mismo tratamiento que un usuario de patinete eléctrico o bicicleta?

**CS.** Los usuarios de este tipo de vehículos, con o sin motor eléctrico, cuya movilidad es reducida, se consideran peatones y, por tanto, su espacio de obligada circulación es la acera, según se establece en la Ley de Seguridad Vial y tienen que seguir las mismas directrices que las personas que circulan a pie.

**AM.** No, en el caso de las personas con movilidad reducida, la silla de ruedas forma parte de un elemento básico y necesario para garantizar su autonomía personal y desplazamiento.



César Sánchez.



Ángel Mariscal.



# Buenas prácticas locales contra la violencia de género

**Siete Ayuntamientos y dos Diputaciones Provinciales han sido premiados por sus buenas prácticas locales contra violencia de género, unos galardones que conceden la Secretaría de Estado de Igualdad y la FEMP y que vienen a reconocer la labor que llevan a cabo las Entidades Locales en materia de sensibilización y prevención, de apoyo a las mujeres víctimas y de detección y coordinación ante esta lacra social. Además de los premiados, otros cuatro Ayuntamientos han merecido una mención especial por el trabajo realizado.**



Juan Carlos Martín

Las buenas prácticas de Madrid, Oviedo y Logroño han resultado premiadas por su labor de sensibilización y prevención, una categoría a la que se han presentado 47 actuaciones.

Además de estos tres Ayuntamientos, otros dos, los de Ciudad Real y Mataró (Barcelona) reciben menciones especiales en este área de sensibilización cuyas buenas prácticas están fundamentalmente dirigidas a la prevención de la violencia de género en la adolescen-

cia, un segmento de edad especialmente vulnerable en el que se produce una mayor tolerancia al control y al abuso en parejas adolescentes y jóvenes.

En el apartado de atención y apoyo a las mujeres víctimas y a sus hijos, han sido premiados los Ayuntamientos de Valladolid y de Alovera (Guadalajara), así como la Diputación de Palencia.

El reconocimiento de la actuación de Valladolid está justificado por hacer refe-



Campaña de sensibilización en fiestas, del Ayuntamiento de Madrid.

## PREMIOS Y MENCIONES CONCEDIDOS EN LA VI CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Entidad Local	Buena Práctica
<b>Área de Sensibilización y Prevención</b>	
Ayuntamiento de Madrid	"Campaña de sensibilización para las Fiestas Libres de violencias machistas"
Ayuntamiento de Oviedo	"Proyecto de coeducación"
Ayuntamiento de Logroño	"Quiérame bien programa para el buen trato en parejas jóvenes (QMB)"
Ayuntamiento de Ciudad Real	"Ligar no es ligar"
Ayuntamiento de Mataró	"Xarxa d'espais joves de Mataró"
<b>Área de Atención y Apoyo a las mujeres víctimas y a sus hijos</b>	
Ayuntamiento de Valladolid	"Plan de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión por causa de género y víctimas de violencia machista 2017-2018"
Diputación Provincial de Palencia	"Modelo de intervención social para víctimas de la violencia de género residentes en el medio rural"
Ayuntamiento de Alovera	"Atención a menores en el proceso de denuncia por violencia de género".
<b>Área de Detección y Coordinación</b>	
Ayuntamiento de Villena	"Protocolo de coordinación para la detección, atención y erradicación de la violencia de género en el municipio de Villena"
Diputación Provincial de A Coruña	"Programa de apoyo a la red de acogida de mujeres en situación de violencia de género".
Ayuntamiento de Puçol	"Mesa de coordinación policial para la protección de víctimas de protección de violencia de género"
Ayuntamiento de Curtis	"TAA en menores expuestos a situaciones de violencia de género"
Ayuntamiento de Cádiz	"900 21 21 30. Servicio 24 horas de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género".

rencia a la inserción de las mujeres que sufren violencia de género mediante su empoderamiento y el logro de su independencia económica; en el caso de Palencia, por hacer referencia al ámbito rural e incidir en el acercamiento de los recursos a las mujeres que sufren violencia de género en entornos rurales; y en el de Alovera, por presentar atención a la asistencia de menores hijos e hijas de mujeres que sufren violencia de género en el momento de la denuncia.

Finalmente, en el área de actuación de detección y



Cartel del Plan de Inserción Laboral del Ayuntamiento de Valladolid.

coordinación, ha sido galardonada la Diputación de A Coruña, junto con los Ayuntamientos de Villena (Alicante) y de Puçol (Valencia).

Las buenas prácticas de Villena y Puçol han sido premiadas por incidir en la coordinación mejorando la detección de los casos de

violencia de género en el municipio y proporcionando una atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género. La buena práctica de A Coruña por el apoyo a la red de centros de acogida para mujeres que sufren violencia de género.

En la misma categoría, se conceden menciones especiales a Cádiz por su servicio de atención 24 horas y a Curtis (A Coruña) por prestar atención a los menores expuestos que son especialmente contemplados en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



## MADRID: FIESTAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA

El Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo una campaña municipal para informar, sensibilizar y formar para prevenir y atender las agresiones sexuales durante las fiestas de verano en los diferentes distritos, eventos y festividades de la ciudad. "Fiestas libres de violencia machista" es el lema de esta buena práctica premiada.

La campaña tenía como primer objetivo informar a los madrileños de los recursos que municipales disponibles para estos casos, es decir, ser víctima de una agresión machista, querer denunciarla y necesitar de atención especializada, tanto desde un punto de vista psicológico como de asesoría jurídica.

Además, se trataba de sensibilizar a la ciudadanía por medio de materiales de campaña y "puntos violetas" de atención. También con la formación de voluntarios que previ-



Uno de los "puntos violetas" de atención de la campaña de Madrid.

nieran y atendieran estos casos. Por último con la puesta en marcha de un teléfono de atención ante agresiones sexuales, que ha estado operativo hasta el mes de octubre.

## VALLADOLID: INSERCIÓN LABORAL DE VÍCTIMAS

Conseguir la emancipación de las víctimas de violencia de género mediante el empoderamiento personal y la independencia económica. Este es el objetivo principal que desarrolla el Ayuntamiento de Valladolid, desde septiembre de 2017, con la buena práctica galardonada en el ámbito del apoyo de apoyo a las mujeres que sufren agresiones.

Pero hay más. También se pretende visibilizar y promover una imagen no estereotipada en el mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista; prevenir la discriminación en el acceso y mantenimiento del empleo de estas mujeres; y facilitar la inclusión social e inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión social en el entorno empresarial y laboral trabajando la mejora 360 grados de su empleabilidad.

## VILLENA: PROTOCOLO DE COORDINACIÓN

El Protocolo de coordinación para la detección, atención y erradicación de la violencia de género en el municipio de Villena, vigente desde diciembre de 2017, fue creado para trabajar la detección, intervención y reducción de la violencia de género en el municipio y que las víctimas y sus hijos e hijas reciban una respuesta unánime y sin contradicción desde todos los ámbitos, evitando la desorientación y la doble victimización. Trata, por tanto, de que se produzca una intervención rápida y coordinada de todos los profesionales ante hechos concretos de violencia.

El Protocolo recoge las actuaciones a seguir por cada servicio profesional implicado (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ámbito judicial, sanitario y social), de tal forma que se quede claro que se debe hacer, en qué momento y quién tiene competencias para realizarlo.



# La FEMP impulsa los presupuestos municipales con enfoque de género

**Australia es el origen de este nuevo concepto denominado “presupuestos con perspectiva de género”, cuyo objetivo es que las actuaciones públicas aseguren el cumplimiento del principio de igualdad entre hombre y mujeres. Con la finalidad de trabajar en medidas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos municipales, la FEMP ha constituido un grupo técnico de trabajo que se reúne trimestralmente.**



F. Alonso

Presupuesto público con perspectiva de género es un concepto que surgió en Australia en los años ochenta del pasado siglo y sobre el que desde entonces han mostrado interés distintas organizaciones internacionales como Naciones Unidas, el Consejo Europeo o la OCDE.

En España, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige que el principio de transversalidad se haga efectivo en el ámbito de la elaboración presupuestaria de las políticas públicas. Desde ese año, los Presupuestos Generales del Estado deben incluir un informe de impacto de género y diversas Comunidades Autónomas ya aplican esos mismos criterios. Igualmente, muchos Ayuntamientos españoles están trabajando en esta dirección. Desde hace varios ejercicios sus presupuestos así lo reflejan.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y extensión de los presupuestos con enfoque de género, la FEMP ha constituido un grupo técnico de trabajo formado por representantes de la Federación y de Ayuntamientos de toda España. Su primera reunión



Reunión del grupo de trabajo celebrada el 29 de octubre en la sede de la FEMP.

tuvo lugar el 18 de julio y la última, el pasado 29 de octubre. La próxima podría celebrarse el próximo año en Barcelona.

Entre los objetivos generales de estos encuentros figuran el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas y en cada reunión se dedica un apartado para conocer las actividades realizadas por alguna de las entidades representadas en el grupo. Con carácter excepcional también pueden participar otras personas expertas en la materia.

El planteamiento de la FEMP en esta cuestión está plasmado en una Propuesta de Resolución que reconoce que *“toda actuación pública debe asegurar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres y que los presupuestos son el instrumento principal a través del cual se materializan las políticas. Por ello, trabajará, en el marco de sus competencias, en el estudio y definición de mecanismos dirigidos a facilitar el análisis y la evaluación del impacto de género en los presupuestos municipales”*.

Fue en el año 2017, cuando la Comisión de Igualdad de la FEMP, en su reunión de 30 de junio, aprobó la constitución de un Grupo de trabajo técnico sobre presupuestos con enfoque de género, con el objetivo de trabajar en medidas que puedan favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación, elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos por parte de todas las Entidades Locales, con independencia de su tamaño.

Aquel encuentro fue una oportunidad para conocer el trabajo que los Ayuntamientos participantes están realizando en este ámbito y en él se definieron líneas de actuación comunes como la institucionalización de estructuras, la capacitación y formación, y la definición de directrices e indicadores.

A partir de la información recibida y las aportaciones de las personas participantes se acordó solicitar a la Comisión de Igualdad establecer el Grupo de trabajo de forma estable en el tiempo de modo que sea, por sí mismo, un espacio reflexión y de intercambio de experiencias y buenas prácticas así como de colaboración permanente entre las Entidades Locales que lo integran.

Asimismo, se acordó desarrollar un plan de trabajo en dos vías: estratégica y metodológica. En el primer caso se trata de avanzar hacia un análisis normativo dirigido a institucionalizar la incorporación del enfoque de género en la actividad presupuestaria de los Gobiernos Locales. Y en el segundo, el objetivo es la promoción del desarrollo y aprendizaje metodológico, incluida la formación específica, favoreciendo la redacción de directrices, así

como herramientas de análisis e indicadores comunes que faciliten la elaboración de las memorias de impacto de género de los presupuestos y la evaluación del impacto de género en las políticas locales.

El calendario de trabajo para 2019 contempla la celebración de una reunión trimestral, que podrá ser monográfica y se valorará la posibilidad de hacer coincidir la última de las reuniones con una jornada de intercambio que ofrecerá un resumen del avance realizado a lo largo del ejercicio. Está previsto solicitar a la Subdirección de Formación la celebración de una acción formativa que podría llevar el título *“Presupuestos con enfoque de género. De la teoría a la práctica”*.

El Grupo de Trabajo ha propuesto incluir como nuevos miembros a la Fundación Mujeres, por su conocimiento y especialización en la materia, realizar nuevos contactos con las Entidades Locales que no participaron en la reunión anterior para valorar su grado de interés en el área de trabajo del Grupo y remitir una invitación al Ministerio de Igualdad para incorporar a una persona experta en esta materia.



Jornada de formación organizada por el Ayuntamiento de Castellón.



## ALGUNAS EXPERIENCIAS

**MADRID.** El 59,1% del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid ya cuenta con impacto positivo de género, según su Comisión de Evaluación del Impacto de Género, creada en 2016 e integrada por las Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda, Políticas de Género y Diversidad, los Distritos, el Consejo de la Mujer y la Plataforma Impacto de Género Ya.

El impacto por razones de género en el Presupuesto General de 2018 es de 2.818.563.202 euros, sobre un importe total de 4.769.839.044 euros. Aumenta un 39% el número de memorias realizadas respecto al ejercicio de 2017, al pasar de 242 a 338. El 28,72% del gasto total tiene incidencia en la erradicación de las violencias machistas; un 38,64% incide en la autonomía económica de las mujeres y en la corresponsabilidad; y un 22,64%, en el fomento de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

**SAN SEBASTIÁN.** El proceso para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos del Ayuntamiento de San Sebastián se inició en 2013. Desde el Área de Igualdad se afirma que *“no es que antes del inicio del proceso el presupuesto careciera completamente de perspectiva de género, ni que ahora la tenga totalmente asumida, sino que se trata de un proceso de carácter progresivo, en el que en primer lugar se visibiliza lo ya alcanzado para seguir dando pasos en esta materia, siempre en estrecha relación con el Plan de Igualdad vigente”*.

Este Ayuntamiento considera que los presupuestos públicos pues tienen impacto sobre los recursos de que disponen los distintos colectivos de personas: mujeres y hombres, personas migrantes, mayores, jóvenes o infancia. El objetivo de sus presupuestos con perspectiva de género es doble: primero, conocer su impacto sobre las mujeres y los hombres, atendiendo, en lo posible, a otros ejes de discriminación como la edad, el estatus migratorio o el nivel de renta y, segundo, servir de herramienta para promover la igualdad.



# 114 nuevas Ciudades Amigas de la Infancia

**Un total de 274 Gobiernos Locales tienen ya el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia tras la concesión de los 114 galardones correspondientes al año 2018. Esto significa que cuatro de cada diez niños y adolescentes en España viven ya en una Ciudad Amiga de la Infancia. Por otra parte, una veintena de Entidades Locales resultaron ganadoras en el IX Certamen de Buenas Prácticas en derechos de Infancia y Política Municipal.**



F. Alonso

Los Gobiernos Locales que se estrenan como Ciudades Amigas de la Infancia ascienden a 114 y otros 80 fueron renovados en la octava edición de estos reconocimientos otorgados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la FEMP, el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y Unicef Comité Español.

De los 114 Gobiernos Locales, 112 son municipios y dos, cabildos insulares. También se ha procedido en esta edición a la renovación del reconocimiento a otros 80 Gobiernos Locales (78 municipios; uno, mancomunidad; y uno, consell insular). En el caso de las renovaciones, doce de ellos lo han hecho con mención de Excelencia.

**En España, un 41% de los menores viven en Ciudades Amigas de la Infancia**

Con estos reconocimientos la red de Ciudades Amigas de la Infancia crece de 170 a 274 Gobiernos Locales en todo el territorio español, es decir, que a partir de ahora más de un 41% de los niños y adolescentes en España viven en lo-

calidades donde las Entidades Locales se comprometen, dentro de su gestión, a poner los derechos la infancia en el centro de su actividad pública.

*“Las entidades miembros de la Secretaría Permanente del programa agradecemos a estos Gobiernos Locales su compromiso con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, porque esto significa que se comprometen a crear entornos más seguros, protectores y propicios para que todos los niños puedan desarrollar todo su potencial”,* aseguró Gustavo Suárez Pertierra, Presidente de Unicef Comité Español.

El compromiso de los Gobiernos reconocidos se evidencia en que cada uno de ellos ha diseñado un Plan Local de Infancia con el fin de contribuir a los objetivos marco de la iniciativa, entre ellos que los niños sean valorados, respetados y tratados justamente dentro de sus comunidades; que sus voces, necesidades y prioridades se escuchen y se consideren en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan; que tengan acceso a servicios esenciales de calidad; que vivan en entornos seguros y limpios; y que tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

La ceremonia de entrega de estos reconocimientos tuvo lugar en Oviedo, el 27 de noviembre, y contó con el apoyo del Ayuntamiento de la capital asturiana.





## IX PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS

Junto a las distinciones “Ciudad Amiga de la Infancia” también se premiaron las buenas prácticas de veinte Entidades Locales en derechos de Infancia y Política Municipal. Este certamen premia acciones y proyectos concretos promovidos por los Gobiernos Locales o por entidades sociales de diverso tipo (centros educativos, asociaciones, fundaciones, Ampas, etc.) con un enfoque de derechos de infancia, centrados en la Convención sobre los derechos del Niño y dirigidos a impulsar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Las categorías a las que se podía concurrir a este certamen de Buenas Prácticas eran Planificación Urbana Sos-

tenible realizada por la infancia y adolescencia; programas eficaces de atención a la infancia y adolescencia más vulnerables; estrategias innovadoras de participación infantil y adolescente; y abordaje de problemas de violencia en los ámbitos educativos y en redes sociales, espacios comunitarios.

Asimismo, modelos exitosos de inclusión social ya sea de género, cultural, étnica o económica; campañas efectivas dirigidas a la mejora del bienestar de la infancia y la adolescencia; y aplicación de la Agenda 2030 o Agenda Hábitat III en el ámbito local, con un enfoque de derechos de infancia.

### Los proyectos o acciones premiados en esta edición han sido:

Entidad	Nombre de la Buena Práctica
Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes	Programa de Apoyo Escolar
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	Proyecto de Mejora de la Convivencia: Convive
Ayuntamiento de Alcoi	Programa Entender al Bebé
Ayuntamiento de VÍcar	Los Niños y Niñas de VÍcar Opinan - Estudio de Participación Infantil
Ayuntamiento de Alcobendas	<i>“La Transversalización de la Participación Infantil en el Ámbito Local: Una oportunidad para la protección, la inclusión y el emprendimiento de los niños, las niñas y adolescentes”</i>
Ayuntamiento de Granada	Programa de Atención Educativa y Social
Ayuntamiento de Mislata	Construim Candidatures
Concello de A Coruña	Proceso Participativo “O Noso Patio”
Ayuntamiento de Pedrola	Turismo Inclusivo: Adaptación de Guía Turística Municipal al Lenguaje Infantil “Buscando a Melampito”
Ayuntamiento de Navia	No te consumas y viernes y sábado alternativo
Ayuntamiento de Meco	Camino Escolar Seguro
Ayuntamiento de Palafrugell	La Tarda
Ajuntament de Quart de Poblet	Estrategia de Participación para la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia 2017-2021: El Foro de Infancia, Como Órgano de Participación Infantil.
Cabildo Insular de Tenerife	Proyecto Insular de Promoción de los derechos de la Infancia @Conmivozmisderechos
Ayuntamiento de Palma del Río	Fortaleciendo a Nuestros Menores Frente al Consumo de Alcohol y otras Drogas
Ayuntamiento de A Laracha	Programa “Harmoniza”
Ayuntamiento de Huércal-Overa	Proyecto Rr, El Rap de La Red
Ayuntamiento de Algeciras	Campaña Aprende a Separarte
Diputación Provincial de Toledo	Prevención de Abuso y Mal Uso de Nuevas Tecnologías
Ayuntamiento de Salas	Tiempo de Mujer



# Mancomunidades, unidad por la eficacia y el bienestar

**Mancomunidad significa unión para alcanzar un fin. En el caso de las mancomunidades de municipios de España, el fin de esta asociación es alcanzar la fuerza necesaria para ofrecer unos servicios públicos, que pueden ir de la gestión de basuras a la atención social, con la mayor eficacia y eficiencia posible y garantizar el bienestar de la ciudadanía.**



J. David Pérez

Ante este desafío, la FEMP y el Ayuntamiento de Alcobendas organizaron el Encuentro de Responsables de Mancomunidades de Municipios. Una cita en la que decenas de especialistas en la materia pudieron revisar el modelo de gestión de las Mancomunidades en España, sus necesidades y fortalezas. Un espacio que, como destacó la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la Federación, Judit Flórez, durante su inauguración sirvió *“para poner en valor el papel clave de las mancomunidades como garantes de los derechos de toda la ciudadanía”*.

*“Las Mancomunidades son espacios de encuentro, de consenso, donde la Administración Local que, recordemos es la mejor cumple, se une para dar soluciones aún más eficientes a las necesidades de los vecinos”*, aseguró durante este acto inaugural el Alcalde de Alcobendas y Presidente de la Comisión de Mancomunidades de la FEMP, Ignacio García de Vinuesa.

Como recordó en esta sesión el Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid, Juan Carlos Muñoz, las Mancomunidades *“son espacios de unión, son la fuerza que hace posible que los municipios puedan superar grandes desafíos como la gestión de fondos europeos o el impulso del empleo”*.



De este modo, se puso de manifiesto que hoy las Mancomunidades tienen ante sí un amplio abanico de tareas, tan diversas como la realidad a la que deben dar respuesta los actores locales que la integran. Así, los participantes en este Encuentro pudieron sumergirse en el rol de los servicios mancomunados como un *“arma”* contra la fragmentación territorial y la despoblación en el mundo rural. Esta cita también quiso incluir el punto de vista de las Comunidades Autónomas.

Para ello contaron con representantes de los gobiernos autonómicos de Cantabria, Castilla y León, Madrid y Valencia.

Tras este espacio de diálogo con las autonomías, los asistentes protagonizaron dos talleres de intercambio de buenas prácticas en los que se pudo ver el potencial de las Mancomunidades especializadas. Los temas tratados en estos talleres, que cerraron la primera jornada de esta cita, fueron los servicios sociales y el turismo, el desarrollo económico y el empleo. La segunda jornada del Encuentro conti-

nuó con talleres especializados. En éstos se enfatizó en el rol de las Mancomunidades en los servicios culturales, deportivos y educativos; en la gestión ambiental, de residuos y del ciclo del agua y en la gestión del territorio.

La jornada continuó con una mirada a la faceta europea de las comunidades, recordando su capacidad de acción en el espacio común. En esta línea, el Encuentro permitió conocer las experiencias de internacionalización de diversas Mancomunidades y adentrarse en la gestión de los proyectos Interreg, una de las principales herramientas de la Política de Cohesión que mediante la cooperación territorial a nivel transfronterizo, transnacional e interregional busca el desarrollo económico, social y territorial.

Las jornadas fueron clausuradas por el Alcalde de Alcobendas, Ignacio García de Vinuesa, y el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Pedro Manuel Rollán. Este último quiso aprovechar este espacio para enfatizar en la importancia de las Mancomunidades en la sociedad actual y es que esta forma de asociación supone una *“necesidad”*, ya que se trata de una *“fórmula eficiente que favorece la coordinación de esfuerzos y la reducción de costes”*.

## LAS MANCOMUNIDADES SON...



### “Un ejemplo de colaboración”

**Ignacio García de Vinuesa**

*Presidente de la Comisión de Mancomunidades FEMP*

“Desconocidas, pero ingeniosas”, así describió el Presidente de la Comisión de Mancomunidades, Ignacio García de Vinuesa, a las Mancomunidades y a su función. El también Alcalde de Alcobendas aseguró que estas asociaciones son la forma de aglutinar el ingenio de diversos Gobiernos Locales con *“el fin de llegar más lejos con menos recursos y más eficacia”*.

El trabajo desempeñado por las Mancomunidades españolas, aseguró, es la forma de aprovechar las mejores ideas y una muestra de que se pueden dejar a un lado las rivalidades. *“Hacen creer en que la unión de esfuerzos es posible”*, apostilló. Las Mancomunidades son también, añadió el Presidente, un acto de responsabilidad; pues *“buscar la eficiencia en el gasto es necesario teniendo en cuenta que los recursos son limitados y que vienen del bolsillo del ciudadano”*.

Ante esto, García de Vinuesa aseguró a Carta Local que las Mancomunidades encuentran barreras legislativas que deben ser derrumbadas. Es necesario, aseveró, dotar a los Gobiernos Locales de la flexibilidad que necesitan para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía. *“Para lograrlo hay que sumar esfuerzos, hay que mostrar nuestra experiencia y capacidad, en eso serán clave las Mancomunidades. Hay mucho que hablar”*, aseguró.



### “Garantía de calidad de vida”

**María Luz Lastras**

*Vicepresidenta de la Comisión de Mancomunidades FEMP*

Las Mancomunidades son un actor vital que muchas veces pasa inadvertido en el día a día de los municipios españoles. Así lo aseguró, durante la entrevista con Carta Local, la Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias y Vicepresidenta de la Comisión de Mancomunidades, María Luz Lastras, quien no dudó en asegurar que esta forma de asociación es esencial para garantizar la calidad de vida en los municipios.

*“Sin nuestras Mancomunidades no podríamos ofrecer los servicios que nuestra ciudadanía necesita”*, aseguró Lastras quien recordó que hay municipios pequeños para los que algo tan fundamental como los servicios sociales es inasumible por su cuenta. *“Las mancomunidades nos permiten atender a los mayores, a personas con discapacidad. Nos permiten garantizar su calidad de vida”*, enfatizó.

Ante el papel crucial que juegan las Mancomunidades, la Vicepresidenta de la Comisión sectorial de la FEMP destacó que es el momento de dar a éstas el lugar que les corresponde. En este sentido, Lastras no dudó en reivindicar la necesidad de que otras Administraciones apoyen a estas asociaciones y de fomentar el diálogo interinstitucional.

### Nueva actualización del Censo de Mancomunidades

Desde el año 2015, la Comisión de Mancomunidades de la FEMP ofrece un censo detallado de todas las Mancomunidades de España. En esta publicación, que se puede consultar en línea, se puede encontrar un banco de datos unificado en el que se incluyen las diversas Mancomunidades existentes en cada provincia, sus integrantes, los servicios que prestan y sus datos de contacto. 2018, la Comisión ha vuelto a actualizar este Censo. La actualización fue presentada en el Encuentro de Responsables de Mancomunidades de Municipios.





# Los 'Climate Reality Awards 2018' reconocen a la Red de Ciudades por el Clima

La Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP fue reconocida por su labor en el combate contra el cambio climático el pasado 7 de noviembre en la primera edición española de los Climate Reality Awards, unos premios que organiza la organización fundada por el Premio Nobel y exVicepresidente estadounidense, Al Gore, el *Climate Reality Project*.

Este galardón reconoció la labor de la Red en la categoría de Administración Local. El premio fue entregado en la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y fue recogido por el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares. La edición española de los *Climate Reality Awards* también reconoció a la Ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera; al Centro de innovación en Tecnología para el De-

sarrollo Humano de la Universidad Politécnica de Madrid; a la ONG WWF España; a la revista Ballena Blanca; al proyecto CeroCO2, de la Fundación zaragozana ECODES; a Irina Samy, responsable de la Red de Embajadores de *Plant for the Planet*, a la *start up* valenciana Navlandis y a Iberdrola.

## Jornadas de la RECC

Tras recibir el premio, los pasados 8 y 9 de noviembre, la Red Española de Ciudades por el Clima celebró su Asamblea General, en cuyo marco tuvieron lugar unos talleres para la puesta en marcha de Proyectos Piloto en Santa Cruz de Tenerife. En esta XII

Asamblea General de la Red, que tuvo lugar el día 8, los miembros plantearon su próxima hoja de ruta.



# MONVIEDRO

[www.monviedro.com](http://www.monviedro.com)

Consultas e información: 670 467 429 / Email: [pedraartistica@monviedro.com](mailto:pedraartistica@monviedro.com)

EXPOSICIÓN Y OFICINAS

**M.C MELCHOR E HIJOS S.L.U**

Arroyo de los Morenos - Estación de Cartama - Málaga

Administración: 952 420 280 / 952 416 897



**Fuente Querubines - Diámetro 5 m.**  
Santurde - La Rioja



**Banco Primavera - Peso 380 kg.**  
Águilas - Murcia



**Fuente Arcaduz - Diámetro 10 m.**  
Écija - Sevilla

## BANCOS - FUENTES - MACETEROS - JARDINERAS

# Reducir el consumo y la demanda de drogas desde el ámbito local

**La FEMP y la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas renovaron a comienzos de noviembre su acuerdo de colaboración para impulsar programas municipales y actuaciones sobre drogodependencias**



Ángeles Junquera

El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, y la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Azucena Martí, suscribieron recientemente en la sede de la Federación, un Convenio de colaboración que permitirá la realización de actuaciones destinadas a prevenir y reducir la demanda de drogas y otras adicciones desde el ámbito local. Este acuerdo, que da continuidad a la línea de colaboración que ambas entidades iniciaron en 2001, concreta las actuaciones a desarrollar a lo largo de este año, especialmente la implantación y el desarrollo de programas de calidad en los municipios. En el acto de la firma, también estuvo presente la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Lima.

Entre otras cuestiones, el acuerdo compromete a la FEMP a impulsar el desarrollo de estos programas, a establecer vías de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas, y a representar a los Gobiernos Locales en los organismos que trabajan para la prevención y atención integral a estas adicciones.

El compromiso de la Federación se extiende a hacer posible y dinamizar el intercambio



De izquierda a derecha, Azucena Martí, José María Ángel Batalla, Ana Lima y Carlos Daniel Casares, tras la firma de ambos convenios.

de experiencias entre profesionales de las Entidades Locales, así como a desarrollar y promover la formación continua y el reciclaje de los técnicos municipales en los temas relacionados con drogodependencias y otras adicciones. También se prevé que la FEMP inste a las colaborar con la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en diversos ámbitos.

## Actuaciones concretas

El texto acordado incluye, asimismo, un listado de actuaciones concretas a desarrollar desde la Administración Local, tales como la difusión del VI Catálogo de Buenas Prácticas de Drogodependencias en el ámbito local, el impulso del Programa Nacional de Servicio Responsable -destinado a prevenir el consumo de drogas en los entor-

nos de ocio nocturno-, y apoyo a la puesta en marcha del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.

Se prevé igualmente avanzar en las tareas del Grupo de Trabajo de Drogodependencias, trabajar en la actualización y mantenimiento de la Base de Datos de Planes Municipales de Drogodependencias y en la difusión internacional, en especial en el marco iberoamericano, de la experiencia española en políticas locales de este ámbito.

Otra de las áreas de actuación previstas es el desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, "así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las

Entidades Locales". El texto del acuerdo añade que "en relación con estos programas se tenderá a que los mismos se lleven a cabo estableciendo e impulsando mecanismos de coordinación entre las distintas áreas de las Entidades Locales que los lleven a cabo".

## Agente Tutor

Otro de los puntos señalados es el relativo al avance en la implantación del Programa Agente Tutor dentro del territorio estatal. Esta actuación incluye actividades de difusión del mismo y también de formación de policías locales en esta línea. Y precisamente, el Programa Agente Tutor es el objeto del otro acuerdo firmado, en este caso, con la Agencia de Seguridad y Respuesta a Emergencias de la Generalitat Valenciana.

El convenio, suscrito por el Secretario General de la FEMP y José María Ángel Batalla, Director General de la Agencia, tiene por objeto la organización de cursos de formación y especialización destinados a acreditar como agentes tutores a policías locales de la Comunidad Valenciana. Se trata de un convenio marco al que, posteriormente, y mediante acuerdos singulares, se concretarán el número de cursos y las materias a impartir.

# #CiudadesdePaz: la apuesta local por enfrentar el conflicto sin violencia

**Las ciudades son espacios de vida, de conflicto; pero no deben ser escenarios de violencia. Autoridades locales de todo el mundo se dieron cita entre el 5 y el 8 de octubre en el Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz celebrado en Madrid para marcar una hoja de ruta con la que alcanzar unas auténticas ciudades de paz.**



J. David Pérez

Con este objetivo común, instituciones como los Ayuntamientos de Madrid, París y Barcelona, diversas agencias de Naciones Unidas o la FEMP han promovido el Foro para intercambiar prácticas innovadoras y fomentar el diálogo sobre las violencias urbanas.



S. M. El Rey recibió a una representación del Comité organizador del Foro.

El 5 de noviembre comenzó este evento con una recepción ofrecida por el Rey Felipe VI a una representación del Comité Organizador. Tras el encuentro, la cita arrancó con una primera sesión donde participaron, entre otros, el Ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska; las Alcaldesas de Madrid, Barcelona y Bucarest, Manuela Carmena, Ada Colau y Gabriela Firea, respectivamente; el Alcalde de Soria, Carlos Martínez, que representó a la FEMP, entre otros.

## Violencias urbanas

Durante este espacio se destacó la capacidad de los Gobiernos Locales y de sus territorios a la hora de responder a la violencia. En este sentido, la Alcaldesa de Barcelona recordó que *"hay que combatir el miedo y la violencia con unidad"*. Una máxima que también quiso enfatizar Carmena al recordar que la esencia de la lucha contra la violencia es *"el abrazo, la empatía, la compasión y la solidaridad"*, a la vez que destacó

que *"la violencia no es inherente al ser humano"*.

Por su parte, el representante de la FEMP reafirmó el compromiso de lo local en la construcción de ciudades de paz y puso de manifiesto la necesidad de responder a la violencia con ética y solidaridad. Una receta que compartió el Ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska, quien habló de la obligación de apostar por la *"seguridad humana"* e instó a que toda la sociedad asumiera su compromiso para que *"nadie deba vivir con miedo a una mala palabra, a una mala mirada"*, para que no haya más víctimas.

Tras la jornada inaugural, tuvieron lugar cientos de citas donde se abordaron grandes lacras como la aporofobia y la exclusión social, con autoridades como el Presidente de la Diputación de Castellón, Javier Moliner; el terrorismo internacional, que contó con la perspectiva local gracias al Alcalde de Granollers, Josep Mayoral; o las expresiones de racismo y xenofobia, donde el Alcalde

de Huelva, Gabriel Cruz, aportó la mirada de los territorios españoles.

El Foro también puso énfasis en otros tipos de violencia como la que se vive en los eventos deportivos, la que se esconde en la inmensidad del mundo *online* o la homofobia. Del

mismo modo, voces locales como la del Alcalde de Trujillo, Alberto Casero, pusieron de manifiesto la necesidad y la posibilidad de combatir la violencia que se ejerce desde lo urbano y el espacio público.

## Mujeres por la paz

Tras cuatro intensas jornadas, la clausura del Foro Mundial llegó con una mesa de mujeres comprometidas con la paz en la que participó la Vicepresidenta de la FEMP, Cuca Gamarra, junto a las Alcaldesas de Torreldones, Elena Biurrun, y de Madrid, Manuela Carmena; la Directora para el Centro Nobel de la Paz, Liv Tørres, la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Grynspan, o la Secretaria General de CGLU, Emilia Saiz, entre otras.

Gamarra, también Alcaldesa de Logroño, aprovechó este escenario para enfatizar en la necesidad de abordar la violencia como un reto global. Un desafío para el que, aseguró, será necesario alcanzar un gran Pacto, hacer de la





La Vicepresidenta de la FEMP, Cuca Gamarra, intervino en el Foro.

Igualdad un valor transversal a todas las políticas públicas y educar para la paz. Durante su intervención, Gamarra quiso hacer hincapié en la necesidad de erradicar la violencia de género por ser “la expresión más cruel de desigualdad”.

En esta línea, Carmena clausuró destacando que mujeres, como las que la acompañaron, son “agentes de paz” con “las manos llenas de esperanza”. Por su parte, Biurrún aprovechó para remarcar que las mujeres son “fundamentales” en la lucha contra todos los tipos de violencia

### Compromiso Ciudades de Paz

Esta llamada a la unión contra la violencia que cerró el Foro quedó recogida en el Compromiso para una Agenda de Ciudades de Convivencia y Paz, el documento final de este encuentro. En él se destaca la necesidad de luchar contra todo tipo de violencia y promover la defensa de la ciudad ante conflictos armados y otras lacras como la corrupción.

Entre los instrumentos para conseguir hacer realidad estas ciudades de paz se insta a desarrollar políticas de cuidado para combatir la violencia, a cooperar con otros niveles de gobierno para elaborar planes conjuntos de acción frente a la violencia y a desarrollar medidas concretas desde lo local. Este Foro cerró así con una llamada para que su clausura sea el comienzo de un trabajo, de un pacto, un paso en la construcción de auténticas ciudades de paz, donde el conflicto se pueda solucionar con diálogo, solidaridad y

respeto. Sin violencia.

### XI Foro Iberoamericano: compromiso con las ciudades 2030

Llegados desde Tegucigalpa, Asunción o Soria representantes de las ciudades de toda Iberoamérica se reunieron en el XI Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales para actualizar su hoja de ruta hacia las ciudades que exige la Agenda 2030. Autonomía, participación, gobierno abierto y educación fueron algunos de los principales desafíos y oportunidades para lograr esta transformación en las urbes iberoamericanas, según muestra su resultado: el Compromiso de Madrid.

Con esta nueva edición del Foro, que organizan FEMP, SEGIB y UCCI se busca, como aseguró la Alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, “fortalecer y profundizar el Gobierno de los pueblos, la democracia” en toda la región iberoamericana. Algo en lo que también puso énfasis el representante de la FEMP en este evento, el Alcalde de Soria, Carlos Martínez.

Durante su intervención, Martínez quiso destacar esa lacra común que es la violencia de género y llamar a las ciudades iberoamericanas y a sus autoridades a actuar desde los territorios por la paz, la dignidad y el respeto a la diversidad. Una llamada de acción que quiso cerrar reafirmando el compromiso de las entidades locales con hacer de la Agenda 2030 una realidad.

### Compromiso de Madrid

De esta diversidad de voces surge el Compromiso de Madrid, un documento que ha permitido transmitir desde lo local a las autoridades nacionales que participaron en la Cumbre Iberoamericana (15 y 16 de noviembre) la necesidad de hacer transversal la Agenda 2030 y de no dejar a nadie atrás en este proceso.

Para lograrlo, se insta a un proceso de diálogo y reconocimiento entre Gobiernos Nacionales y Regionales con los poderes locales para profundizar en la descentralización política, algo clave, aseguran, para permitir a las entidades más cercanas fortalecer sus capacidades técnicas y políticas a fin de trabajar más y mejor por aumentar la calidad de vida de la ciudadanía.

Del mismo modo, las Entidades Locales asumen su deber de trabajar porque sus municipios sean espacios seguros para todas las personas y auténticas ciudades de paz. En este sentido, se enfatiza en la necesidad de avanzar hacia una gobernanza abierta y colaborativa. Con estos retos, las ciudades iberoamericanas muestran que tienen claro el horizonte 2030 y están dispuestas a seguir trabajando por unas ciuda-



# Llave de Oro del Municipalismo para Tomás Rodríguez Bolaños

**El pasado 2 de noviembre falleció en Bilbao Tomás Rodríguez Bolaños, “un gran hombre, gran Alcalde y gran Presidente de la FEMP”, en palabras de Abel Caballero. Su muerte repentina conmovió a quienes le conocieron en la Federación y a los vallisoletanos, de los que fue Alcalde durante 16 años. La FEMP le concederá la Llave de Oro del Municipalismo a título póstumo.**



Ángeles Junquera

*“Falleció un gran hombre, un gran Alcalde y un gran Presidente de la FEMP, que se ganó el afecto de todos los que le conocimos”.* Con estas palabras se refirió Abel Caballero, actual Presidente de la FEMP, a quien ocupó este mismo cargo entre 1985 y 1991, Tomás Rodríguez Bolaños, primer Alcalde democrático de Valladolid, fallecido manera repentina.

Tan pronto se conoció la noticia, Abel Caballero mostró su pesar y transmitió a su familia *“el recuerdo más emocionado en nombre de todos los Alcaldes y Alcaldesas de España”*. Al mismo tiempo, anunció la propuesta de

otorgar a Rodríguez Bolaños la Llave de Oro del Municipalismo, la máxima distinción de la FEMP, en reconocimiento a su *“contribución significativa a la promoción y defensa del municipalismo”*, a título póstumo.

Su muerte ha causado conmoción entre quienes le conocieron y trabajaron con él, tanto en su responsabilidad de Alcalde como durante su trayectoria en la Presidencia de la FEMP o en el Congreso y el Senado, las Cámaras Legislativas en las que representó a Valladolid entre 1993 y 2008.

Una de las personas que desempeñó la responsabilidad de Concejal durante la etapa de Rodríguez Bolaños como Alcalde es el actual Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares. En relación a la concesión de la Llave de Oro del Municipalismo, y en el transcurso de los actos de despedida, Casares se refirió a este reconocimiento municipalista como *“la distinción que tanto mereces”*.

## En la FEMP desde el principio

Cuando el 14 de junio de 1981 se clausuraba en Torremolinos la I Asamblea General de la FEMP, el nombre de Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde de Valladolid, ya aparecía entre los miembros del primer Consejo Federal (actual Consejo Territorial) de la organización recién constituida. Municipalista convencido y defensor del asociacionismo municipal,

Rodríguez Bolaños llegó a la Presidencia de la FEMP en 1985, elegido en la III Asamblea General, y reelegido en 1987, en la IV Asamblea. Permaneció en la Presidencia hasta 1991.

Durante sus mandatos, tanto la Federación como la propia Administración Local vivieron momentos de gran relevancia, como el arranque del desarrollo normativo de la Ley de Bases de Régimen Local a la aprobación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en 1988. La FEMP, durante esos años, también dejó su sede de la madrileña calle Covarrubias para instalarse en otro edificio, el actual, más céntrico y emblemático, de la Calle Nuncio.

También fue en ese periodo, en enero de 1990, cuando nació Carta Local, la revista y órgano de comunicación de la FEMP con sus asociados, el canal en cuyo primer editorial, titulado *“También somos Estado”*, Rodríguez Bolaños reivindicaba competencias y recursos para los Ayuntamientos, subrayaba el valor de su proximidad a los ciudadanos y reclamaba medidas para facilitar la gobernabilidad en los Consistorios (ver cuadro).

En 1991, en la V Asamblea General, celebrada en Zaragoza, cedió el testigo al Alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, en su despedida del cargo, insistió en su demanda al señalar que los Gobiernos Locales *“no pueden quedar fuera del Pacto Autonómico”*.





## PRIMER NÚMERO, PRIMER EDITORIAL

En enero de 1990 aparecía **el primer número de Carta Local**, la revista de la FEMP. Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la Federación, firmaba el editorial, el primero de todos los publicados en la página 3 a lo largo de su mandato, texto que reproducimos a continuación:

### También somos Estado

*El inicio del nuevo año, en este caso, de una nueva década, no es un mal pretexto para el análisis y la planificación, aprovechando el nacimiento de CARTA LOCAL, que pretende convertirse en el vehículo de comunicación representativo del mundo local. Entra en vigor la mayor parte de los contenidos de la Ley de Haciendas Locales, estamos al comienzo de una nueva legislatura en el ámbito nacional, debemos participar, cada vez con mayor compromiso, en la construcción de la realidad europea en el marco de las nuevas realidades del Este, y nos encontremos ante la necesidad de profundizar en el desarrollo y, si acaso, modificación de leyes tan importantes para nosotros como la Ley Electoral y la Ley de Régimen Local.*

*La lógica evolución de la sociedad y la propia variación de la representatividad de las fuerzas políticas en las instituciones han dejado al descubierto algunas figuras que afectan a la gobernabilidad de las Corporaciones Locales.*

*La Ley de Régimen Local, de abril del 85, ha tenido tiempo suficiente, pese a su juventud para madurar y dejar entrever algunas lagunas. Es necesario iniciar un debate serio y responsable, con participación de todas las fuerzas políticas, que nos lleve a profundizar en su desarrollo, tal como requiere una Ley de Bases de esta naturaleza.*

*Del mismo modo, la actual Ley Electoral no impide situaciones de inestabilidad en los Gobiernos Locales, emanadas de la utilización de los mecanismos de censura y reprobación o de la propia debilidad de algunos gobiernos minoritarios. Hay que encontrar otras fórmulas que permitan la estabilidad suficiente a los gobiernos que surjan de las consultas electorales*

*para que desarrollen sus programas y realicen su gestión con perspectiva*

*La Federación Española de Municipios y Provincias, con una tradición de consenso de casi diez años, es un foro adecuado para el debate de éstas y otras materias.*

*Las Corporaciones Locales también somos Estado. Somos los primeros en detectar muchos de los problemas de los ciudadanos porque estamos más cerca y, por tanto, somos los más capacitados para resolverlos. Pero hacen falta medios, mayores recursos, planes concertados entre todas las Administraciones Públicas, una adecuación mayor de los soportes legales a la realidad diaria y una nueva reordenación de las competencias, para que de verdad se cumplan los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera, a veces olvidados.*





## VÍAS VERDES

# El Maigmó

Durante la década de 1920, con objeto de dar salida a la importante producción industrial de la ciudad de Alcoy por el puerto de Alicante, comenzó la construcción de una línea ferroviaria. Las obras, que comenzaron al amparo del Plan Guadalhorce de ferrocarriles durante la dictadura del general Primo de Rivera, y que contaron con un presupuesto 28.233.209,21 pesetas, nunca finalizaron a causa de la Guerra Civil. En junio de 2001 empezaron las actuaciones para convertirla en Vía Verde.



Diputación Provincial de Albacete y Fundación de los Ferrocarriles Españoles



@FFE\_Vías Verdes y Vicente Coloma Domenech



Los trabajos comenzaron el 8 de marzo de 1928, teniéndose previsto una duración de los mismos de tres años. Diversos problemas técnicos unidos a la difícil naturaleza orográfica de los terrenos por donde va a discurrir el trazado del ferrocarril, producen un notable retraso de las obras, terminándose en 1932 la completa conclusión de la infraestructura, obras de fábrica y explanación de la traza ferroviaria de algo más de 66 km de longitud. Queda sin efectuarse la extensión del balasto, el tendido de las vías y la construcción de las estaciones intermedias entre las de Alcoy y Agost.

Tras la contienda bélica las obras quedan en una situación de suspensión temporal. El 20 de julio de 1988 el Consejo de Ministros acuerda la reversión

de los terrenos adscritos, entre otras, a la línea férrea Alcoy - Agost.

Una vez finalizado el expediente de reversión, los terrenos no entregados a los reversionistas, quedan como bienes de dominio público dependientes de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Finalmente, y merced a las gestiones efectuadas por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante, por Resolución de 8 de junio de 2000, el Ministerio de Fomento, otorga a la Diputación de Alicante, la autorización de uso sobre los bienes inmuebles de dominio público de la línea ferroviaria de construcción abandonada Alicante - Alcoy, en su sector Agost - Puerto del Maigmó.

## FICHA TÉCNICA

**Localización:** Puerto del Maigmó – Agost. Alicante

**Longitud:** 22 km.

**Usuarios:**   

### Cómo llegar:

*Desde el Maigmó, desde A7 se toma la salida CV-827 hacia Agost, se continua recto 400m, girar a la izquierda para pasar por debajo de la A7, se llega a una rotonda en la que se toma la segunda salida y a continuación girar a la derecha.*

*Desde Agost, en la rotonda de salida dirección Novelda girar hacia la estación del ferrocarril. Después de cuatro kilómetros llegaremos al apeadero donde está uno de los puntos de inicio de la ruta.*



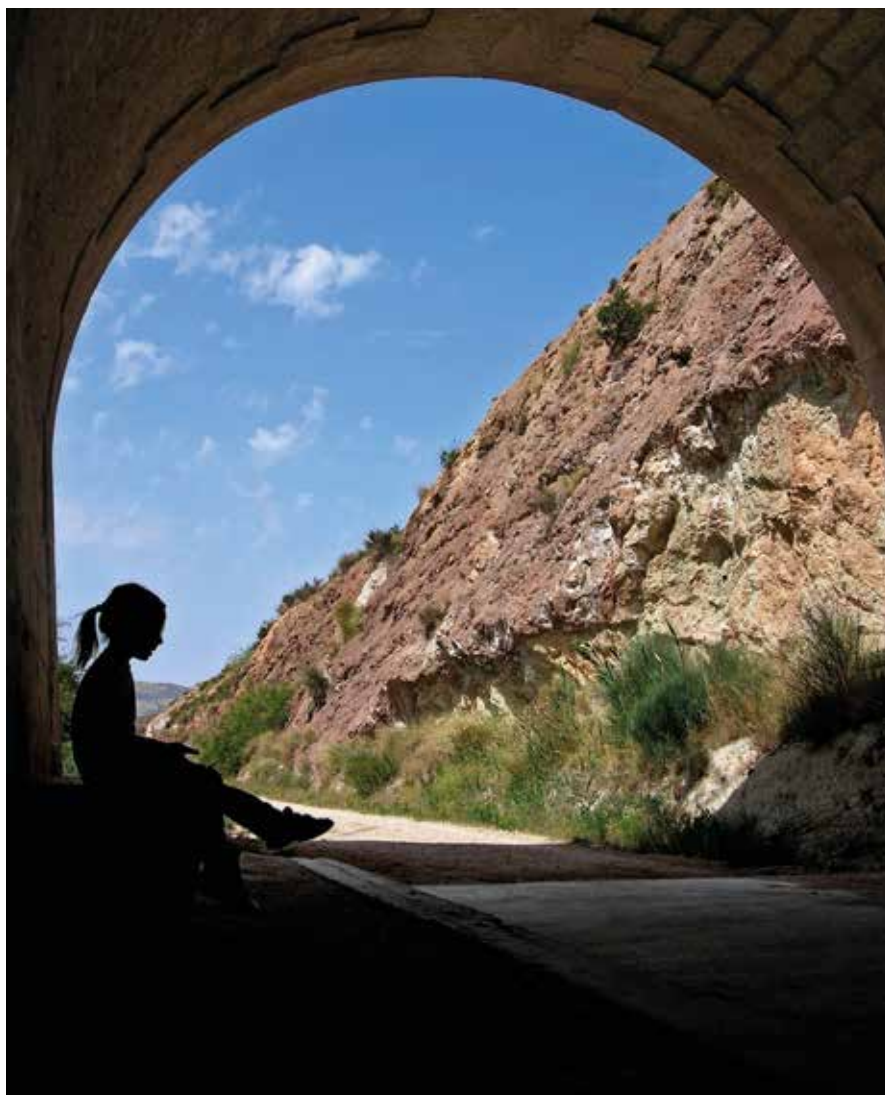
Las obras de acondicionamiento de la traza para su transformación en Vía Verde se iniciaron en el mes de junio del año 2001 siendo financiados al cien por cien por el Ministerio de Medio Ambiente.

### ¡Nos ponemos en camino!

La Vía Verde del Maigmó discurre por los 22 km de recorrido entre el Port del Maigmó y el apeadero de Agost si se desea hacerla en descenso.

Así pasa por los municipios de Tibi, Petrer y Agost. Tiene su inicio (o final) en el Port del Maigmó, junto al cruce de la actual carretera CV-827 con la A-7. En este lugar se produce el enlace con la ciclorruta de la autovía Alicante - Alcoy. Desde este punto se inicia un descenso de 400 metros de desnivel que nos conduce hacia la estación de RENFE de Agost. Este descenso se desarrolla durante su primera parte por un terreno de naturaleza forestal con elementos típicos del bosque mediterráneo, y en su segunda mitad predominan los paisajes agrícolas, y los suelos salinos con vegetación halófila.

Desde el Port del Maigmó, que dispone de aparcamiento para vehículos, el recorrido transcurre, junto a unas antiguas canteras de arcilla y



tras flanquear un terreno de perfiles suaves en una meseta a media ladera de la Sierra del Maigmó, se enfrenta con el paso por la Sierra del Ventós, eje montañoso de disposición perpendicular a la del Maigmó. La vía traza su primer túnel bajo el collado de la Horna, en la divisoria de la Sierra del Ventós. Superada esta dificultad, la traza discurre por un terreno muy quebrado en las laderas sur del Maigmó. Grandes terraplenes, profundas trincheras y hasta seis túneles jalonan el paso por un terreno en el que comienzan a aparecer, a ambos lados de la vía, grandes balsas donde se acumulan aguas para abastecer los importantes regadíos de la huerta de Agost.

Entre las obras de fábrica destacan los importantes viaductos del Fontanar y del Forn del Vidre. El viaducto sobre el barranco del Fontanar tie-

ne 190 m de longitud y una altura máxima de 30 m. El viaducto sobre el barranco del Forn del Vidre tiene una longitud de 167 m y una altura máxima de 40 m. A lo largo del trazado aún es posible observar acopios de piedra machacada (balasto), que debería haber sido utilizado para las vías del tren.

### Agost: alfarería, parada y fonda

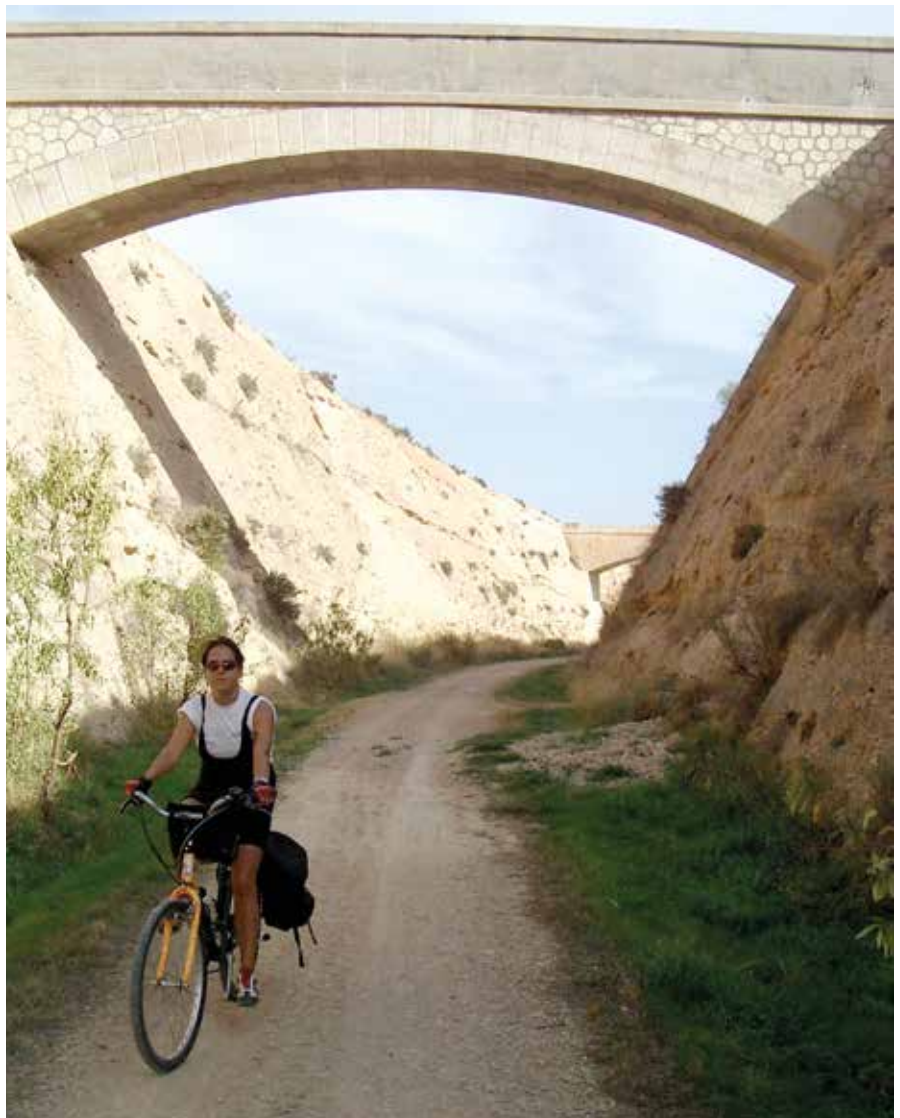
Superado el viaducto del Forn del Vidre, la traza comienza a discurrir por un terreno de orografía más suave, las lomas de Tarraig. Tras la gran doble curva del Tarraig, la traza se aproxima al casco urbano de Agost, contorneando distintas fábricas de cerámica y terrenos de huerta, hasta llegar al edificio del apeadero de Agost, perteneciente a la línea férrea de Madrid - Alicante. En el municipio destaca el fabuloso Museo de Canterería (Museo de Alfarería),



donde a lo largo de sus salas el visitante puede conocer de primera mano la amplia colección de objetos de uso cotidiano realizados en Agost en los últimos dos siglos, así como el proceso de elaboración de la cerámica, viviendo la experiencia de entrar a un “horno árabe”, la zona de los tornos de alfarero o las balsas de decantación de la arcilla.

Durante esta última parte de la Vía Verde del Maigmó nos permite observar unas antiguas extracciones de arcillas y los famosos cultivos de la variedad de uva de mesa embolsada Vinalopó, muy apreciada como fruta de mesa. Esta parte del recorrido se encuentra presidida por la majestuosa Sierra del Cid, mientras que el entorno más cercano a la ruta lo ocupa alguna fábrica de ladrillos y el pueblo de Agost. Los últimos kilómetros de la Vía Verde hasta alcanzar el apeadero de Agost presentan plantaciones de árboles como palmeras, higueras, algarrobos,... Junto al municipio de Agost y a falta de los últimos 5 km para terminar la Vía Verde del Maigmó, se ha acondicionado una zona recreativa de descanso.

Las principales obras de fábrica que encontramos en este recorrido son los dos viaductos citados y seis túneles en perfecto estado de conservación que tienen una longitud total de 1.520 m.



## DECLARACIÓN DE SEVILLA POR EL FUTURO DE LAS VÍAS VERDES ESPAÑOLAS

Tras la celebración del 25 aniversario del Programa de Vías Verdes españolas en Sevilla, los pasados 22 y 23 de octubre se consiguió plasmar en un documento una declaración de intenciones para continuar avanzando y remando todos juntos hacia estrategias de futuro.

La Conferencia 25 Años de Vías Verdes congregó a las Administraciones, organizaciones y profesionales que durante un cuarto de siglo han logrado dar vida a 2.700 km de antiguos trazados ferroviarios que estaban en desuso mediante su conversión en vías verdes.

La organización de la Conferencia se llevó de forma conjunta entre la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Asociación Vías Verdes de Andalucía y con la colaboración y apoyo de las siguientes organizaciones: Junta de Andalucía. Consejería de Fomento y Vivienda y Consejería de Turismo y Deporte, Gobierno de Navarra. Dirección General de Turismo y Comercio, Gobierno Vasco. Agencia Vasca de Turismo-Basquetour, Generalitat Valenciana. Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración

del Territorio, Región de Murcia. Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, Adif, Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, Instituto Geográfico Nacional-CNIG, Fundación Once y Ferrovial.

Puedes consultar el texto completo de “La Declaración de Sevilla por el futuro de las Vías Verdes” en [http://www.viasverdes.com/25Anios/declaracion\\_sevilla.asp](http://www.viasverdes.com/25Anios/declaracion_sevilla.asp)





# HEXAGON



RGBW



prilux

#nohaycolor!



HEXAGON RGBW es la nueva versión del proyector más novedoso de Prilux. Reproduce una amplísima gama de colores que bañan cualquier superficie cambiando completamente la apariencia de edificios, toda clase de recintos, monumentos e infraestructuras.

Gracias a la regulación DALI y DMX el concepto de iluminación dinámica se hace realidad. HEXAGON RGBW permite cambios y combinaciones de color programados que junto con la sincronización musical eleva la iluminación a una nueva dimensión.

#led'sPLAY!

[www.grupoprilux.com](http://www.grupoprilux.com)



# El archivo de la Diputación de Cáceres

La provincia de Cáceres forma parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con capital en Cáceres, al oeste del país. De sus 400.036 habitantes (INE 2017), el 23,97% vive en la capital, y el 51,9% en los diez municipios más poblados. Cáceres, que es la segunda provincia más extensa de España, tiene 223 municipios, 18 mancomunidades integrales y 7 partidos judiciales. Nació como provincia en 1833, hasta entonces sus municipios pertenecieron a la provincia de Extremadura. Con la caída del Antiguo Régimen y la división provincial de Javier de Burgos, Extremadura quedó dividida en las provincias de Badajoz y Cáceres, como la conocemos actualmente.



**Montaña Paredes Pérez. Archivera.** Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas. Diputación Provincial de Cáceres.

Con la creación de la provincia de Cáceres surge su Diputación en 1835, según se deduce de su acta fundacional, ya que las Diputaciones son creadas *ex novo*, asumiendo un papel de conciliadoras del Estado central. Las Diputaciones, como instituciones de ámbito provincial, nacieron gracias a las ideas liberales de la Constitución de Cádiz de 1812 que las crea en su artículo 325. Las circunstancias históricas de alternancia de ideas en el gobierno político, las hace desaparecer o renacer en sucesivos momentos pero no será hasta 1835, cuando se consoliden de manera definitiva. Estos mismos cambios políticos son los que contribuyen a que se alternen periodos marcados por el centralismo, propio de los gobiernos conservadores, con otros de mayor autonomía y descentralización durante las etapas progresistas.

En 1863 la Diputación recibe nuevas competencias, como la vía férrea que debía cruzar por la provincia, la construcción de puentes, carreteras y caminos vecinales. Así, a finales del siglo XIX, se produce la llegada del ferrocarril en su línea férrea Madrid-Lis-



boa, gracias a Segismundo Moret, inaugurado por Alfonso XII y Carlos I de Portugal; la construcción del Hospital Provincial (1892) o el trazado del Paseo de Cánovas. En

1868 al suprimirse las Juntas de Beneficencia y asumir sus funciones las Diputaciones, en Cáceres surge la Casa Cuna o los Colegios Provinciales.

La primera sede de la Diputación Provincial pudo ser, según algunos estudios, una casa en alquiler en la Calle Empedrada (hoy General Ezponda). Será en 1868, cuando el Ayuntamiento le ceda el solar ocupado por el Convento Jerónimo de Santa María de Jesús, fundado en el siglo XV. Tras algunas reformas en el edificio, en 1871, pasa a convertirse en Palacio de la Diputación que, en aquellos momentos, comparte edificio con el Gobierno Civil, la Inspección de Vigilancia y una Escuela Normal del Maestras. Entre 1950 y 1965 se suceden una serie de reformas, entre ellas la colocación en la fachada del Palacio de una portada renacentista procedente del Seminario Galarza.

## El Archivo Provincial

Será también con su primer acta fundacional cuando se empiecen a acumular documentos derivados de las funciones propias de la Diputación y con ellos surja su Archivo. Ya desde 1864, se tiene constancia de la existencia de un archivero. Tras una primera sede en el Palacio Provincial, el Archivo se traslada, en 1980, al Com-



plejo Cultural San Francisco donde permanece hasta el año 2007 en que se muda al antiguo edificio del Banco Simeón en la calle Pintores, donde sigue en la actualidad. En los depósitos del Complejo Cultural San Francisco aún se conserva documentación que, por falta de espacio, aún no se ha podido transferir. En el año 1998 el Archivo y Biblioteca comenzó a digitalizar sus fondos y colecciones con el fin de ponerlas a disposición de los investigadores, en el año 2002 se pone en marcha su página web y desde 2004 se informatizan sus fondos.

El Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres lo integran casi 60 fondos y colecciones. Este grupo de fondos se estructura en 4 bloques:

1. Fondo de la Diputación Provincial que sigue el cuadro de clasificación de las Diputaciones Provinciales (Con documentación desde 1835 a la actualidad)
2. Fondos de Instituciones en los que la Diputación ha sido o es partícipe (Fondos Interinstitucionales)
3. Fondos ajenos a Diputación que han ingresado en virtud de compras, donaciones o legados cuyo primer documento data del año 1370 y procede del Legado Escobar Prieto.
4. Colecciones: fotografías, grabados, mapas, planos, diplomas etc.

Cuenta además con una importante biblioteca extremeña y una hemeroteca. Los servicios que ofrecemos son los propios de cualquier archivo. Dispone además de un perfil propio

en la red social Facebook para contribuir a la difusión de sus fondos y actividades.

Muchos son los documentos que pueden destacarse en el Archivo Provincial, además del acta fundacional, expedientes de establecimientos benéficos, numerosos proyectos de obras, fotografías, grabados, mapas, planos, documentos económicos etc. para esta publicación destacamos los tres siguientes:

### **Asistencia técnica a Archivos municipales**

Una de las funciones fundamentales de la Diputación Provincial en materia de Archivos es la asistencia técnica a Archivos Municipales (Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 1 punto 13): *“La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”*. Igualmente la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura recoge en su artículo 13.3. *“Las Diputaciones y los Ayuntamientos colaborarán dentro de su ámbito territorial con la Administración Autónoma en la defensa y conservación del Patrimonio Documental de Extremadura, adoptando, en el marco de lo previsto en esta Ley y en las normas que la desarrollen, cuantas medidas sean necesarias para evitar su deterioro, pérdida o destrucción y notificando a la Consejería de Cultura aquellas circunstancias que puedan implicar o provoquen, de hecho, daños a tales bienes”* y en su punto 4 *“Asimismo, las Diputaciones estarán obligadas a prestar los servicios de asesoramiento técnico y de apoyo*



*económico a los archivos municipales”*

En 2005 se firman convenios entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres con el fin de establecer unas directrices para la organización y descripción de los archivos municipales de Extremadura para la creación de un proyecto regional aunque de forma independiente en cada una de las provincias. Con ello, la Junta de Extremadura tendría una función coordinadora en el proyecto y las Diputaciones llevarían a cabo su ejecución.

En este Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX) las tareas a realizar son la recogida de la documentación de los Ayuntamientos hasta el año 2000 perteneciente única y exclusivamente al fondo municipal. La documenta-

ción se traslada a las instalaciones del Archivo de las Diputaciones donde se le somete al tratamiento archivístico pertinente (limpieza, clasificación, ordenación, descripción, informatización y digitalización). Posteriormente es devuelta a los Ayuntamientos titulares, que tienen la obligación de disponer de unas instalaciones adecuadas, así como incorporar en el futuro la documentación generada posterior al año 2000.

En una primera fase se trabajó sobre las Mancomunidades de Hurdes y Zona Centro I. Posteriormente se continuó por los municipios de la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa y otros, y, actualmente, se trabaja con los que componen las Mancomunidades de Villuerca-Ibores-Jara y Tajo-Salor.

Sección coordinada por ANABAD





## GUIAS DE FISCALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL


**José Miguel Braojos Corral**


Las guías, pretenden dos claros objetivos:

1. Dar a conocer los procedimientos que regulan las principales áreas de la actividad administrativa local en la consecución de los fines públicos que estas persiguen, así como su seguimiento y control.

2. Por otro lado, servir de guía a los responsables encargados de dicho control, así como también a todos aquellos que estén interesados en los procedimientos vigentes de la gestión de las Administraciones Públicas Locales.

 AL FUNDACIÓN

 952 219 357


 info@grupoalfundacion.org


 <https://grupoalfundacion.org>

## PROTECCIÓN DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. GUÍAS SECTORIALES AEPD

En esta Guía editada por la AEPD, en colaboración con la FEMP y COSITAL, se analizan los aspectos más relevantes del RGPD en relación con los tratamientos de datos de la Administración Local. La Guía se completa, además, con un catálogo de preguntas frecuentes relativas a estos tratamientos, adaptadas al RGPD.

También cuenta con numerosos cuadros resumen y ejemplos prácticos, además de añadir un nuevo recurso con el que refuerza el repositorio de guías y materiales al que pueden recurrir las entidades públicas para completar su adaptación al nuevo Reglamento.

 Agencia Española de Protección de Datos

 <https://www.aepd.es/media/guias/guia-proteccion-datos-administracion-local.pdf>




## POLÍTICAS LOCALES DE CLIMA Y ENERGÍA: TEORÍA Y PRÁCTICA

**Varios Autores. INAP**

El título de la obra que aquí se presenta hace honor al contenido: se trata de una aproximación, teórica y práctica a la vez, a algunas políticas (especialmente, energéticas y locales) de lucha contra el cambio climático desde una perspectiva jurídico-pública. El fenómeno del cambio climático tiene tal alcance que no hay aspecto de la vida familiar y social que no se vea afectado, de forma más o menos próxima.

 INAP

 91 273 91 82


 publicaciones@inap.es


 <https://www.libreriavirtuali.com/>


 <http://www.inap.es/publicaciones>

## LA ENCICLOPEDIA DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Los servicios de certificación en todas sus modalidades se han convertido en pieza clave para poder realizar cualquier actuación en el ámbito de la transformación digital. Y es tal la diversidad de elementos de certificación que nos ha parecido importante definir, argumentar y documentar de forma clara cada uno de ellos, para facilitar su uso. Creemos que nuestra Enciclopedia cumple con el objetivo principal de definir, clasificar, describir y familiarizar minimizando las dudas tanto de los empleados públicos como de la ciudadanía/empresas con los certificados electrónicos reconocidos por la amplia mayoría de las Administraciones Públicas.

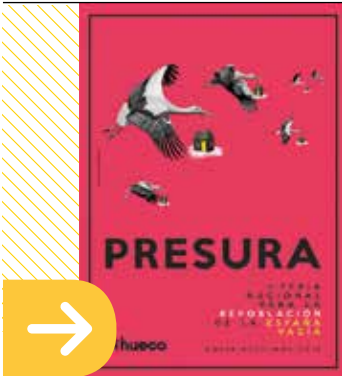
 Subdirección de Modernización Administrativa

 91 364 37 00

 [http://femp.femp.es/files/566-2392-archivo/ID\\_Final.pdf](http://femp.femp.es/files/566-2392-archivo/ID_Final.pdf)



## Presura, la Feria Nacional de Repoblación



La II Feria Nacional para la Repoblación de la España Vacía, Presura, tuvo lugar los pasados 9, 10 y 11 de noviembre y volvió a poner de manifiesto que la despoblación es un reto ineludible. Así

lo aseguró durante su inauguración la Ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, quien aseguró que el reto demográfico es el mayor desafío como país de España y aseveró que el objetivo del futuro Plan Nacional sobre esta materia será corregir la “brecha” que sufre el mundo rural en pos de la igualdad.

En este sentido, Presura, que atrajo a más de 5.000 participantes, también fue un espacio para recordar que poblar la despoblación requiere enfrentar “las brechas demográficas y de género” y mediante un trabajo coordinado entre las Administraciones Públicas, como aseveró la Comisionada frente al Reto Demográfico del Gobierno de España, Isaura Leal durante el coloquio inaugural de esta feria, ‘Comisionada, tengo una pregunta para usted’.

En estas tres jornadas, como aseguraron desde la organización de esta actividad, se buscó hacer una exhibición de la “fuerza” que el compromiso por repoblar la España escasamente poblada tiene en la actualidad. En este sentido, Presura también mostró el talento y la capacidad innovadora de los territorios rurales y la necesidad de “enganchar” el talento a estos territorios.

## 300 bibliotecas municipales, reconocidas para los Premios María Moliner



Tres centenares de bibliotecas municipales fueron preseleccionadas como ganadoras en los Premios de la XIX Campaña de Animación a la Lectura María Moliner. Entre los premiados fueron distinguidos como los mejores programas de promoción a la lectura los municipios de Arucas (Las Palmas), Herencia (Ciudad Real) y Villamalea (Albacete). Por otro lado, la localidad murciana de San Javier fue reconocida con el I Premio Fundación Banco Santander al proyecto de fomento de la lectura más innovador en materia de integración generacional.

Los premiados, que fueron elegidos de entre los 546 presentados a esta edición de 2018, recibirán un premio en metálico de 1706 euros para la compra de fondos bibliográfico. Por su parte, los tres mejores proyectos recibirán 10.000 euros y el premio especial de convivencia intergeneracional recibirá 6.000 euros.

Los Premios de Animación a la Lectura María Moliner, que llegan este 2018 a su decimonoveno aniversario, buscan incentivar las actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas españolas de municipios menores de 50.000 habitantes. A lo largo de todas sus ediciones cuentan con más de 13.000 proyectos presentados y más de 2.560 municipios participantes.



## INJUVE y FEMP apoyan 30 iniciativas locales para fomentar el empleo juvenil

Un total de treinta proyectos orientados a fomentar las oportunidades de empleo, autoempleo y el emprendimiento entre jóvenes de 16 a 35 años en el ámbito local han resultado beneficiarios de las Ayudas Juventud 2018 que convocaron la FEMP y el Injuve y cuyo importe asciende a 180.000 euros, que convocaron la FEMP y el INJUVE.

Estas ayudas, cuya resolución ya es pública, servirán para que municipios, entre los que se incluyen algunos de menos de 1.000 habitantes y otros de más de 50.000, puedan

poner en marcha proyectos que buscan dinamizar la capacidad creativa de sus jóvenes, consolidar y profesionalizar sus competencias digitales o dotarles de las herramientas necesarias para afrontar la búsqueda de empleo.

Tras esta convocatoria está el convenio anual que desde 2010 la FEMP y el Injuve rubrican y que tiene como objetivo principal convocar estas ayudas para fomentar el empleo, el autoempleo y el emprendimiento juvenil desde acciones locales.

## XXIII Congreso Internacional del CLAD



Bajo el lema 'Gobernanza para el Desarrollo Sostenible', el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) celebró entre el 6 y el 9 de noviembre su XXIII Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública en Guadalajara (México). El evento contó con más de 1.300 asistentes procedentes de 27 países, 120 actividades y 350 ponentes.

La FEMP estuvo presente en esta cita a través de su Directora General de Organización y Recursos, María Eugenia Simarro, quien participó en la mesa organizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) donde especialistas en la materia analizaron el reto de repensar la gestión del conocimiento para la mejora continua de la administración pública.

En su vigesimotercera edición, el Congreso Internacional del CLAD también abordó otros asuntos esenciales para la Administración Local española como la ética en la función pública, la evaluación e innovación en el sector, la gestión local y la descentralización para el desarrollo sostenible, el Gobierno abierto o los nuevos modelos de gestión y políticas públicas en el marco de los ODS y la Agenda 2030.

## Jornada sobre la implantación de la Administración Electrónica

Con el objetivo de apoyar el proceso de implantación de la Administración Electrónica en el que tantas Entidades Locales están inmersas, la FEMP y la Federación Navarra de Municipios y Concejos organizaron en Pamplona los pasados 15 y 16 de noviembre unas jornadas para revisar el panorama técnico y legislativo que rodea a la también conocida como e-Administración.

Esta cita estuvo destinada tanto a representantes políticos como técnicos de la Administración Local de toda España y permitió el análisis de las actuaciones que deben llevarse a cabo en el nuevo contexto normativo que rodea a la Administración Electrónica. La FEMP estuvo representada en este evento por su Directora General de Organización y Recursos, María Eugenia Simarro.

Durante estas jornadas, los asistentes tuvieron la oportunidad de revisar la Ordenanza Reguladora del procesamiento Administrativo Común Electrónico o de descubrir el libro de estudio y trabajo para la implantación de la Administración Electrónica y la Transformación Digital; además de poder compartir diversas experiencias que Gobiernos Locales de toda España llevaron a Pamplona.



## Real Decreto para facilitar la economía circular en aparatos eléctricos y electrónicos



El Consejo de Ministros aprobó el pasado 2 de noviembre un Real Decreto que modifica anteriores normativas relativas al uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. La finalidad de este cambio es facilitar las operaciones del mercado secundario que impliquen la sustitución de piezas de recambio, la actualización de funciones o la mejora de la capacidad, permitiendo la reutilización de los aparatos eléctricos y electrónicos facilitando así la transición hacia una economía circular.

Con esta medida se trata de promover que determinados aparatos puedan mantenerse en el ciclo productivo y de consu-

mo más tiempo, limitando los residuos que devienen de los aparatos eléctricos y electrónicos, a la vez que asegura el correcto mantenimiento de los niveles de protección ambiental, de salud y de protección de los consumidores en el espacio europeo.

El Real Decreto incluye otras modificaciones menores, como son la exclusión de los órganos de tubos que contengan plomo, la exclusión de maquinaria móvil no de carretera con fuente de alimentación externa, así como algunas precisiones respecto al procedimiento de solicitud de prórroga de exenciones.



## Hacia una Agenda Urbana Española más local

El Ministerio de Fomento y la FEMP organizaron el pasado 19 de noviembre el Seminario de presentación de la Nueva Agenda Urbana 2018 en Santander. Una cita para acercar a los municipios este documento que fue posible gracias a la colaboración de la Federación de Municipios de Cantabria y al Ayuntamiento de la capital cántabra.

El seminario contó con la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, y con la Subdirectora General de Políticas Urbanas del Ministerio de Fomento, Ángela de la Cruz. La representante de Fomento destacó que la colaboración de los Ayuntamiento y de la FEMP será clave para que la Nueva Agenda Urbana Española 2018 “se comprenda”. En este sentido, Igual ha recordado que hay mucho que hacer pues 2030 llegará muy pronto.

Con la Nueva Agenda Urbana Española 2018 se busca facilitar a los responsables políticos y a los técnicos municipales alcanzar las metas que la Nueva Agenda Urbana marca. Con este objetivo, su seminario de presentación incluyó, además de la mesa de presentación de documentos, una dedicada a los planes de acción municipal.

## Distribución del crédito para Juzgados de Paz

El pasado 16 de noviembre, el BOE publicó el acuerdo para la distribución del crédito de los juzgados de paz. Dichas subvenciones serán distribuidas según la población de derecho de los municipios de acuerdo a los tramos referidos en el cuadro adjunto.

Según lo dispuesto en Ley, los Ayuntamientos integrantes de cada una de las agrupaciones de secretarías de juzgados de paz percibirán el 50% de la cantidad que, por población de derecho, les corresponda. El otro 50% pasará a incrementar la cantidad que corresponda a los Ayuntamientos sedes de las citadas agrupaciones. El acuerdo será de aplicación en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Número de habitantes	Cuantía anual/euros
De 1 a 499	310
De 500 a 999	581
de 1.000 a 2.999	1.101
De 3.000 a 4.999	1.587
De 5.000 a 6.999	1.968
De 7.000 a más	2.283



# easypark

te ayuda a integrar todos tus proveedores de aparcamiento en un **ecosistema abierto** que te brinda **sin coste**, para que, como ciudad, tengas un **módulo compatible** con cualquier plataforma y que te permite **evolucionar en movilidad inteligente** al ritmo de la tecnología y a la vez EasyPark te ofrece otros **servicios digitales de movilidad inteligente!**

Aparcar con el móvil, parking guiado, panel de movilidad, y mucho más...

**Nº1 EN EUROPA**

El nuevo marco regulador para los servicios digitales (app) te permite **tener un entorno abierto:**

*Cumpliendo con Normativa UNE 178104, las directivas Europeas sobre la reutilización de la información del Sector público y los diferentes Informes de Autoridades de Defensa de la Competencia tales como la CNMC, A.Andaluz, A.Gallega, ACCO y el último emitido por la A. Valenciana (Exp. Prom 2/2017).*

Por otro lado, EasyPark te **facilita tener el control de todos los datos** de aparcamientos y zonas reguladas de la ciudad, independientemente de la empresa que gestione este área, de esta manera, el Ayuntamiento puede hacer uso de dichos datos de su propiedad para su análisis y para optimizar con los departamentos de movilidad la toma decisiones, pudiendo evaluar la realidad de la ciudad con precisión, en cada momento.

atencion.personalizada@easypark.net | Telf: 932 506 913  
[www.easypark.es](http://www.easypark.es) [www.easyparkpartners.com](http://www.easyparkpartners.com)  
 EasyPark Spain SLU Avenida Diagonal 539-541, 1 Izq. 08029 Barcelona España

# easypark

Parking. Made easy.

# agenda

## DICIEMBRE 2018

### Conceptos Innovadores en la Regeneración Urbana Sostenible

Madrid, 11 de diciembre de 2018

#### Organiza:

Centro Nacional de Energías Renovables

#### Sinopsis:

Proyecto europeo EU-GUGLE. Este Proyecto tiene por objetivo demostrar soluciones viables para la rehabilitación energética de barrios que pueden ser replicados a gran escala en Europa

Partiendo de experiencias de ciudades pioneras involucradas en proyectos de regeneración urbana a gran escala bajo criterios de ahorro energético, esta conferencia atraerá a arquitectos, urbanistas, investigadores, técnicos de las administraciones públicas, representantes del sector industrial y expertos en eficiencia energética para tratar estrategias de planificación y soluciones de eficiencia energética en el planeamiento y la regeneración urbana.



g.corradino@greenovate-europe.eu  
<http://www.cener.com/foros-jornadas-y-congresos/2018-2/>



## ENERO 2019

### FITUR 2019. Feria Internacional de Turismo

Madrid, del 23 al 27 de enero de 2019

#### Organiza:

IFEMA

#### Sinopsis:

FITUR es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica.

En la edición 2018 FITUR ha batido record de participación con 10.190 empresas ex-

positoras de 165 países /regiones, 140.120 profesionales y 110.860 visitantes de público general.

Asimismo, se han agendado 6.800 citas de negocio, en los diferentes B2B que organiza la feria.

La presencia de 7.856 periodistas también evidencia la expectación que genera FITUR en el circuito internacional de ferias del sector.



91 722 51 27  
 stecnica@ifema.es  
[http://www.ifema.es/fitur\\_01/Informacion\\_general/Presentacion/index.htm](http://www.ifema.es/fitur_01/Informacion_general/Presentacion/index.htm)



## FEBRERO 2019

### SMAGUA

Zaragoza, del 5 al 7 de febrero de 2019

#### Organiza:

Feria de Zaragoza

#### Sinopsis:

Se trata de la vigésimo cuarta edición de este salón que busca situarse, una vez más, en el calendario europeo del sector del agua. En la fase preparatoria del encuentro, la institución ferial plantea acciones estratégicas como una mayor presencia en el plano internacional y mayor protagonismo en encuentros de primer nivel. En estos momentos, las firmas que han asegurado su presencia en SMAGUA proceden de 18 países, muestra de la importancia que el Salón va adquiriendo en este ámbito.



976 764 700  
[www.feriazaragoza.es/](http://www.feriazaragoza.es/)



### Genera. Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente

Madrid, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2019

#### Organiza:

IFEMA

#### Sinopsis:

La feria ofrecerá un escaparate de extraordinario interés en un momento clave para la expansión de las renovables favorecido por la nueva normativa

La próxima edición de GENERA, estará especialmente marcada por el nuevo escenario que favorece la reciente aprobación del Real Decreto Ley 15/2018 que permitirá relanzar el autoconsumo abriendo nuevas perspectivas para el desarrollo del sector de las energías limpias en nuestro país, así como para reducir el impacto medioambiental, entre otras oportunidades.



902 22 15 15  
 genera@ifema  
[www.ifema.es/genera\\_01](http://www.ifema.es/genera_01)



### SIGA 2019. Feria de Soluciones Innovadoras para la Gestión del Agua

Madrid, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2019

#### Organiza:

IFEMA

#### Sinopsis:

SIGA 2019 hará especial hincapié en la internacionalización y en propiciar el acceso de las empresas a los mercados exteriores. Para ello, configurará un programa de compradores extranjeros muy ambicioso.



Asimismo, otro de los ejes de actuación de SIGA 2019 será el de configurar un espacio de negocio que proporcione una alta rentabilidad a las empresas participantes; así como un foro de análisis y debate de gran nivel, en cuya programación se prevé una novedosa jornada internacional.



902 22 15 15  
 siga@ifema.es  
[http://www.ifema.es/siga\\_01](http://www.ifema.es/siga_01)



### MARZO 2019

#### GREENCITIES – 10º Foro de Inteligencia Aplicada a la Sostenibilidad Urbana

Málaga, 13 y 14 de marzo de 2019

**Organiza:**  
 FICMA

#### Sinopsis:

Greencities, Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana es el punto de encuentro de todos los agentes implicados en la construcción de *Smart Cities*. Es el foro para hablar de ciudades de futuro y es una iniciativa compartida entre instituciones, municipios, empresas y profesionales enfocados a

la proyección de ciudades sostenibles e inteligentes.

En *GREENCITIES* cualquier posibilidad de construir futuro se hace real gracias a una oportunidad única de hacer *Networking* con todos los agentes implicados en un entorno que ayuda a *INSPIRAR* y *DESARROLLAR* los municipios del futuro.



Greencities  
 952 045 500  
 info@fycma.com  
<http://greencities.malaga.eu/>



Paseo de la Castellana 153,  
 28046 MADRID  
**Telf. Central**  
 +34 91 737 65 86  
[etensis@etensis.com](mailto:etensis@etensis.com)

**www.etensis.com**

- Gestión y organización sistemas de Gestión Tributaria.
- Asesoramiento + Implementación + Atención al Contribuyente.
- Proyecto llave en mano. Adaptamos nuestro software a las demandas de cada cliente, dependiendo de su tamaño y necesidades específicas.
- Para cualquier tipo de Administración sin importar tamaño.

**etensis**

**gtb**

# Nuevo monográfico

## Responsabilidad Patrimonial



Con este monográfico, ponemos a su disposición recursos que le pueden ayudar frente a cualquier reclamación de responsabilidad patrimonial en una de las siguientes materias:

- DAÑOS PERSONALES**
- FESTEJOS**
- DAÑOS MATERIALES**
- LOPD**
- ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA**
- URBANISMO**
- AUTORIDADES**
- PERSONAL**

 **EXPEDIENTES**

- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública (Tramitación Ordinaria y Simplificada).
- Reclamación de Daños a Entidad Aseguradora.
- Exigencia de Responsabilidad Patrimonial al Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por Daños y Perjuicios Causados a la Misma.
- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial a otra Administración.

 **INFOGRAFÍAS**

- ¿Qué requisitos deben concurrir para que exista responsabilidad patrimonial?
- Procedimiento ordinario.
- Tramitación Simplificada.

Disponible en la plataforma 

**SOLICITE UNA DEMO**

976 300 110 [comercial@espublico.com](mailto:comercial@espublico.com)

# Servicio de cobros en el extranjero de sanciones de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

En vigor desde el 23 de octubre de 2018, este Acuerdo Marco que se pone en marcha desde la Central de Contratación de la FEMP tiene por objeto dar respuesta a la especial complejidad que supone localizar a los conductores infractores cuyo domicilio se encuentra fuera de España, practicar una notificación válida de los acuerdos de incoación, e imponer las sanciones articulando los medios de pago que permitan hacer efectivos los ingresos correspondientes.

El plazo de duración de los Acuerdos marco para cada uno de los 4 lotes geográficos que dan cobertura a todo el territorio nacional es de treinta y seis meses desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, y podrá prorrogarse por un máximo de 12 meses más.

## MOTIVOS PARA CONTRATAR ESTE SERVICIO

### A. ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Este servicio tiene por objeto la contratación, de un servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión del cobro de las multas de tráfico impuestas a conductores con domicilio fuera de España dada la especial complejidad para proceder a la localización de estos conductores, practicar una notificación válida de los acuerdos de incoación, e imponer las sanciones articulando los medios de pago que permitan hacer efectivos los ingresos correspondientes.

### B. CONTRATACIÓN RÁPIDA Y ÁGIL

La Entidad Local interesada en contratar el servicio puede hacerlo directamente con el adjudicatario a través de la plataforma informática de la Central, mediante la tramitación del denominado "contrato basado". La Entidad deberá realizar un expediente que, como mínimo, ha de contener la resolución de adjudicación y el contrato formalizado, al margen de la tramitación interna que la Entidad Local considere oportuno incorporar. Recordamos que, las condiciones que regirán su contrato con la adjudicataria correspondiente ya han quedado reguladas en los pliegos de la licitación y en el Acuerdo Marco suscrito por la Central de Contratación de la FEMP vía procedimiento abierto (concurso público). La Central de Contratación ofrece un servicio de asistencia permanente tanto para el uso del programa de gestión de los expedientes y demás tareas a realizar, como en la resolución de cualquier otra consulta sobre la tramitación y ejecución de los contratos.

### C. RETRIBUCIÓN VARIABLE Y SUJETA A ÉXITO

El contrato será retribuido en función del éxito en el cobro de los expedientes sancionadores cuya gestión de cobro le haya sido encomendada por cada Entidad Local adherida.

La retribución del contratista será cantidad equivalente a un porcentaje de las sanciones efectivamente recaudadas cuya gestión de cobro le haya sido encomendada por cada Entidad Local Adherida conforme a la oferta presentada por la adjudicataria.

A efectos del cumplimiento de los trámites previos exigidos conforme a la normativa presupuestaria y de contratación que le resulte internamente aplicable, reseñamos que, en los puntos siguientes se regula un apartado específico para el cálculo del valor estimado del contrato.



## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN TRES PASOS**

### **1. ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

Mediante acuerdo expreso del órgano competente y utilizando, si se estima oportuno, el documento tipo que facilita la Central de Contratación.

### **2. DESIGNAR USUARIO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO DESDE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Esta Plataforma permitirá, entre otras posibilidades, acceder al expediente de contratación, descargar modelos tipo para las tareas o trámites a desarrollar, y notificar al adjudicatario.

### **3. FORMALIZAR EL CONTRATO (BASADO)**

Habida cuenta que todas las condiciones de prestación del servicio, así como las ofertas económicas realizadas por las adjudicatarias ya están preestablecidas, la Entidad Local podrá contratar con las mismas a través de nuestra Plataforma, incluyendo en ésta toda la información del contrato basado que, como mínimo contendrá, la resolución de adjudicación y el contrato formalizado.

Recordamos, que a través de la plataforma informática podrán acceder al expediente de licitación del Acuerdo Marco, teniendo a su disposición, entre otras cuestiones, los anuncios correspondientes, los pliegos, las resoluciones del órgano de contratación, las ofertas presentadas y la documentación de solvencia requerida a las adjudicatarias.

Todo lo anterior no suporta el cumplimiento de los procedimientos previos que conforme a la normativa presupuestaria y de contratación la Entidad Local considere aplicables. Desde la Central de Contratación se aportará todo el soporte necesario para dar forma a este expediente de contratación, facilitando modelos (\*) y respuestas para cada una de las consultas que nuestros asociados nos planteen en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

- a. Justificación de la necesidad del servicio. Memoria justificativa.
- b. Informe de fiscalización o económico. Retención de Crédito.
- c. Resolución de adjudicación.
- d. Notificación y publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de la Entidad Local.
- e. Formalización del contrato con la empresa adjudicataria.
- f. Complimentación o aclaraciones a las ofertas presentadas, si así lo decidiera la Entidad Local.

Las plantillas o modelos que facilita la Central de Contratación no son de obligada utilización. La Entidad Local puede optar por sus propios modelos y cumplimentar el procedimiento con aquellos trámites internos que considere necesarios. En caso de que la Entidad Local opte por crear sus propios modelos o modificar los facilitados por la plataforma, deberá informar a la Central de Contratación para poder comprobar que se ajustan a lo establecido en los pliegos reguladores del Acuerdo Marco.

## INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

### A. DESGLOSE DE LA OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS PRESENTADAS POR LA ADJUDICATARIA (OFERTA ECONÓMICA)

LOTE		ADJUDICATARIA	PORCENTAJE DE RETRIBUCIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EFECTIVAMENTE RECAUDADOS (IVA NO INCLUIDO)	MEJORAS OFERTADAS POR LA ADJUDICATARIA	
1	(Andalucía, Ceuta, Melilla, Islas Canarias)	NIVI CREDIT SRL	40%	Idiomas adicionales ofertados sobre los exigidos en pliego (inglés, francés, alemán, italiano y portugués)  Mejora sobre los cursos de formación a impartir sobre el manejo de la aplicación y sus posibles actualizaciones de funcionalidades.  Mejora sobre el número de trabajadores en el centro de atención a los infractores	Rumano, griego, holandés, ruso y eslovaco.  2 cursos anuales si la Entidad Local así lo requiere  10 trabajadores
2	(Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón)				
3	(Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León)				
4	(Cataluña, Valencia, Murcia, Islas Baleares)				

### B. CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La resolución de inicio y adjudicación del expediente de contratación, además de en la solicitud de aclaración de oferta si existiese, deberá contener el valor estimado del contrato que se podrá calcular sobre la base del porcentaje ofertado por la adjudicataria del Acuerdo marco, multiplicado por el volumen expedientes estimados a gestionar anualmente y por el número de años de duración del contrato incluidas sus prórrogas, o de cualquier otra forma análoga a criterio de la Entidad Local. En cuanto al cálculo del volumen de expedientes que serán trasladados a la adjudicataria para su tramitación, la Entidad Local deberá prever una reducción, teniendo en cuenta, al menos, el número de expedientes que pueden no llegar a ser notificados (caducados, falta de datos suficientes, etc.) así como las reducciones aplicables por pronto pago, que suelen aplicarse en la mayoría de los expedientes que son notificados correctamente.

### C. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los Contratos basados podrán adjudicarse durante la vigencia del presente Acuerdo marco, incluidas sus prórrogas. La duración de los Contratos basados será de al menos veinticuatro (24) meses desde la firma del contrato, pudiendo fijar la entidad local un plazo mayor dentro de los límites previstos por el TRLCSP. El Contrato basado podrá ser objeto de una o más prórroga de conformidad con lo previsto en el TRLCSP y no podrán incluir cláusulas de revisión de precios.

Sólo podrán adjudicarse Contratos basados durante la vigencia del Acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la de adjudicación del Contrato basado. En el supuesto de que la Entidad Local requiera al adjudicatario para que complete su oferta en los términos previstos en el artículo 198.3 del TRLCSP, la fecha relevante será la del envío de dicho requerimiento. En este supuesto, el adjudicatario estará obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses.

### D. GARANTÍA DE LOS CONTRATOS

La Entidad Local podrá exigir la prestación de una garantía, que se hará efectiva en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP. Esta garantía será adicional a la garantía definitiva otorgada ante la Central de Contratación de la FEMP de acuerdo con el presente Acuerdo marco. La no acreditación en plazo de la constitución de la garantía implicará la renuncia del adjudicatario al Contrato basado y la posibilidad de la Central de Contratación de la FEMP de aplicar las penalizaciones previstas en la cláusula 17 del Pliego.

#### La garantía responderá de los siguientes conceptos:

- De las penalidades impuestas al adjudicatario por razón de la ejecución del Contrato basado.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del Contrato basado, sin perjuicio de la acción a seguir por la Entidad Local o, en su caso, por la Central de Contratación para el resarcimiento de los daños y perjuicios que el adjudicatario le ocasionara con motivo de la ejecución del Contrato, y de los gastos por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.
- De la existencia de vicios o defectos en los Servicios contratados durante el plazo de garantía.

### E. OTRAS CUESTIONES

En lo referente a la facturación de los servicios por la adjudicataria, ejecución de garantías, penalizaciones, resolución del contrato, protección de datos etc., se atenderá a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, Acuerdos Marco y TRLCSP.



## La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

### ¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

### ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

### ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

### ¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.





## ¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

### VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



### SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



### REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



### MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



### ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



### ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



### TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



## Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>





2019  
**(Fitur)**

Feria Internacional de Turismo

Madrid  
23 - 27 enero

[fituronline.com](http://fituronline.com)

**SOMOS TURISMO**

